

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA		Versión: 0.1	Código: 200-01-01	
	Resolución N° 5929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		Fecha de Aprobación: Enero 2017		
	ACTA		Página 1 de 3		

ACUERDO N° 07
(18 de abril de 2024)

Por el cual se adoptan ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar, de los estudiantes- SIEE - de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga del municipio de Chinácota Norte de Santander.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo. Parte 3. Reglamentación de la Educación Preescolar, Básica y Media. Título 3. Prestación del Servicio Educativo. Capítulo 1. Aspectos pedagógicos y organizacionales generales. Capítulo 2. Educación Preescolar. Capítulo 3. Educación Básica y Media. Sección 3. Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que el Consejo Directivo tiene la función de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.

Que, el SIEE concibe la evaluación como un proceso continuo, integral, flexible, sistemático, participativo y formativo.

Que, el Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, concibe como objetivos de la evaluación: identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances; proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante; suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Que, la Directiva Ministerial N° 29 del 16 de noviembre de 2010, Evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Expresa en cumplimiento de la normatividad vigente en el campo de la evaluación en el aula, el Ministerio de Educación Nacional, recuerda que el objeto de los establecimientos educativos del país es que todos los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender, que sean formados como ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes y convivan en paz. Para esto, los docentes y directivos deben implementar estrategias de apoyo que reconozcan los diferentes ritmos de aprendizaje y hagan posible una formación competitiva que contribuyan a cerrar brechas de inequidad.

Que, el Consejo Académico, como consta en Acta de reunión No 03 del 07 de febrero de 2024, interpretando las recomendaciones otorgadas por la asamblea de docentes durante las dos primeras semanas de desarrollo institucional 2024, determinó ajustes al Sistema institucional de Evaluación de los estudiantes y recomendó al Consejo Directivo, la adopción de ajustes, divulgación y aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA		Versión: 0.1	Código: 200-01-01	
	Resolución N° 5929 del25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		Fecha de Aprobación: Enero 2017		
	ACTA		Página 2 de 3		

cual busca mejorar la Calidad Educativa y contribuir a la Excelencia Académica de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga.

Que, uno de los objetivos del Sistema Educativo es que todos los estudiantes alcancen los fines propuestos dentro del proceso formativo. En ese sentido, los procesos curriculares, los planes de área y de aula y específicamente la evaluación, entendida como un proceso continuo de mejoramiento, forman parte de ese engranaje que permite, con el trabajo de docentes, que todos los actores implicados en el proceso de enseñanza- aprendizaje identifiquen sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

Que, el proceso de evaluación de los estudiantes debe ser coherente con la misión, los propósitos, el modelo o el enfoque pedagógico que se propone en el proyecto educativo institucional PEI, de tal manera que el SIEE de respuesta a las necesidades y condiciones de la comunidad.

Que, es función del Consejo Directivo, tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Educativa COLEGIO SAN LUIS GONZAGA

ACUERDA:

PRIMERO. Apruébese el DOCUMENTO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES – SIEE - DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA conforme a recomendación de estudio presentada por el Consejo académico de la Institución Educativa.

SEGUNDO. Apruébese el documento Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE – anexo al presente acuerdo, que consta de 10 capítulos, 66 páginas y registra la firma de este Consejo directivo.

TERCERO: El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, será revisado anualmente para efectuar los ajustes necesarios, adiciones o reformas, y demás cambios, prudencialmente, de ser considerado pertinente en acato y obediencia a la normatividad educativa vigente.

CUARTO: El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, estará disponible para descarga, estudio, conocimiento y apropiación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la página web institucional: www.colzaga.edu.co y será remitido a las cuentas de correo institucional de todos los estudiantes.

QUINTO. Incorpórese al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga de Chinácota el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

SEXTO: Este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes entra en vigencia a partir de la fecha.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA		Versión: 0.1	Código: 200-01-01	
	Resolución N° 5929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6		Fecha de Aprobación: Enero 2017		
	ACTA		Página 3 de 3		

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, a los dieciocho (18) días de abril del año 2024.

En constancia firman:

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC IDENTIDAD	FIRMA
Rector	JOSE GREGORIO BAUTISTA RICO	CC 88159363	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Docentes	AMPARO ELISA PARADA PARADA	CC 27681986	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Docentes	JENNY MARÍA ALVARADO MIRANDA	CC 60421485	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Padres De Familia	CARLOS ARIEL MEDINA PEREZ	CC 13470200	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Padres De Familia	MARITZA HERNÁNDEZ GONZALEZ	CC 53139353	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Estudiantes	JAILYC VALERIA VEGA CASTRO	TI 1093752770	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Exalumnos	DEMETRIO SIERRA URBINA	CC1090398807	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Sector Productivo	DORIS EMILSE DUARTE CARREÑO	CC 60420643	ORIGINAL FIRMADO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA CHINÁCOTA

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

2024

"118 años formando Gonzaguistas siempre listos a la Excelencia"

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
CAPITULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	6
1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
1.1.1 Evaluación en el Nivel Preescolar	6
1.1.2 Evaluación en Básica y Media	9
1.1.3 Evaluación del saber.....	9
1.1.4 Evaluación del saber hacer.....	10
1.1.5 Evaluación del ser.....	12
1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES	13
1.3 CRITERIOS PARA EL MANEJO DE LAS INASISTENCIAS	13
1.4 CRITERIOS PARA EL MANEJO DE INASISTENCIAS DURANTE LAS EVALUACIONES FINALES DE PERIODO:	14
1.5 CRITERIOS PARA EL MANEJO DE EVASIÓN DE CLASE:.....	15
1.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	16
1.7 CRITERIOS DE REPROBACIÓN.....	17
1.8 ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	18
1.9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA	20
1.9.1 Procedimiento para acceder a la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social	21
1.9.2 Procedimiento para acceder a la promoción posterior al año lectivo ...	22
1.10 CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES	23
CAPITULO 2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	24
2.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.	24
2.2 ESCALA DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL.	24
2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO	25
2.3.1 Descripción e Indicadores de Desempeño Superior	26
2.3.2 Descripción e indicadores de desempeño alto.....	27
2.3.3 Descripción e indicadores de desempeño básico.....	28
2.3.4 Descripción e indicadores de desempeño bajo.....	29
CAPITULO 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	31
3.1 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:	31
- Al finalizar cada periodo del año escolar: según cronograma institucional, el docente propicia en su hora de clase el espacio y ambiente para que los estudiantes se autoevalúen.....	32
3.2 COEVALUACIÓN	33

3.3	HETEROEVALUACIÓN	33
3.3.1	Procesos evaluativos externos	33
3.3.2	Procesos evaluativos internos	33
3.4	ESTÍMULOS Y DISTINCIONES PARA LOS ESTUDIANTES	34
3.4.1	Estímulos y distinciones durante el año académico	34
3.4.2	Estímulos y distinciones al finalizar el año lectivo	35
3.4.3	Estímulos y distinciones al finalizar el año lectivo para los estudiantes de undécimo grado	35
CAPITULO 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR		36
4.1	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	36
4.2	COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	40
CAPITULO 5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES		41
5.1	ESTRATEGIAS DE APOYO	41
5.2	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FLEXIBLES	41
5.3	APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y APOYO EMOCIONAL A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE ENFERMEDAD.	42
5.3.1	Definiciones:	42
5.3.2	Beneficiarios	43
5.3.3	Responsabilidades de la IE para garantizar el apoyo académico especial, en estudiantes en condición de enfermedad	44
5.3.4	Responsabilidades de la familia para garantizar el apoyo académico especial, en estudiantes en condición de enfermedad.	44
5.3.5	Modalidad de atención en el establecimiento educativo	44
5.3.6	Ruta de implementación del apoyo académico especial	44
5.4	PROCESO DE NIVELACIÓN AL INICIO DE CADA AÑO LECTIVO, PERIODO ACADÉMICO Y/O AL COMIENZO DE UNA UNIDAD DE CONOCIMIENTO.	46
5.5	PROCESO DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE.	46
5.6	PROCESO DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRA INSTITUCION EDUCATIVA.	46
5.6.1	Para los niveles de Preescolar y Básica Primaria	47
5.6.2	Para los niveles de Básica Secundaria y Media Académica	47
5.7	REFUERZO ACADÉMICO.	48
5.8	PROCESO DE RECUPERACIÓN	48
5.9	PROCESO DE NIVELACIONES FINALES	49
5.10	PROCEDIMIENTO PARA LAS NIVELACIONES FINALES	49
5.11	PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS EXTERNAS	50

5.12	INCLUSIÓN EDUCATIVA-EDUCACIÓN CON EQUIDAD	51
CAPITULO 6. PROCESO DE VALIDACIÓN.....		52
6.1	SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AMERITAN PROCESO DE VALIDACIÓN.....	52
6.2	COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR VALIDACIONES	52
6.2.1	Consejo Académico	53
6.2.2	Docentes de Área	53
6.2.3	Comisiones de Evaluación y Promoción	53
6.3	GRADOS QUE SE PUEDEN VALIDAR Y PERSONAS QUE LA PUEDEN SOLICITAR.....	53
6.4	TIPO DE PRUEBA EN LA VALIDACIÓN.....	53
6.5	INFORME DE EVALUACIÓN	53
6.6	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y REGISTRO ESCOLAR	54
6.7	VALIDACIONES POR GRADO Y FRECUENCIA:	54
6.8	FECHAS PARA VALIDAR:.....	54
6.9	FRECUENCIA DE VALIDACIÓN PARA EL USUARIO:.....	54
CAPITULO 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.		55
7.1	ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE	55
CAPITULO 8. DE LA PERIODICIDAD DE ENTREGA Y ESTRUCTURA DE INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.....		55
8.1	PERIODICIDAD DE ENTREGA A LOS PADRES DE FAMILIA.....	55
8.2	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	56
8.2.1	Informes académicos del Nivel Preescolar:	56
8.2.2	Informes Periódicos	56
8.2.3	Informe Final	57
CAPITULO 9. DE INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....		58
9.1	DEBIDO PROCESO.....	58
9.2	CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO	58
9.3	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	59
9.3.1	Instancias	59
9.3.2	Procedimientos.....	59
9.3.3	Procedimientos para la presentación de las reclamaciones por valoraciones.....	60
9.3.4	Responsabilidades de la institución educativa.....	60

9.3.5	Derechos de los estudiantes frente a la evaluación.....	61
9.3.6	Deberes de los estudiantes frente a la evaluación	61
9.3.7	Derechos de los padres de familia frente a la evaluación	62
9.3.8	Deberes de los padres de familia frente a la evaluación	62
CAPITULO 10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.....		63
10.1	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	63
10.1.1	Estrategias	63
10.2	SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SIEE.	63
10.3	PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS MODIFICACIONES POSTERIORES AL SIEE.	63
10.4	REGISTRO ESCOLAR	64
10.5	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.	64
10.6	VIGENCIA.....	64

PRESENTACIÓN

El presente documento reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga del municipio de Chinácota, en los niveles de Educación Preescolar, Básica, y Media académica, basado en El Decreto 1075 de 2015, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo. Parte 3. Reglamentación de la Educación Preescolar, Básica y Media. Título 3. Prestación del Servicio Educativo. Capítulo 1. Aspectos pedagógicos y organizacionales generales. Capítulo 2. Educación Preescolar. Capítulo 3. Educación Básica y Media. Sección 3. Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

La Institución Educativa San Luís Gonzaga contiene en principio la visión integral del ser humano en sus diferentes proyectos y programas; busca una condición de calidad teniendo como base las políticas de equidad e inclusión, donde los estudiantes y comunidad en general gocen de un ambiente propicio y de sana convivencia.

Todos los miembros de la comunidad educativa son tenidos en cuenta y reconocidos como agentes de mejoramiento y construcción del proceso formativo, afectivo, espiritual, social, cultural que conlleve a la satisfacción propia y de aquellos que con su sentido de pertenencia quieren lograr eficacia y eficiencia en el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje.

Todos los proyectos, actividades y estrategias que se implementan tienen como objetivos promover la formación integral, el desarrollo humano teniendo en cuenta las diferencias individuales y el respeto en la práctica de los valores y la transformación de los jóvenes para que sean mejores personas y contribuyan en sus comunidades a formar una mejor sociedad.

CAPITULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

¿Cómo los criterios de evaluación y promoción del SIEE evidencian el Aprendizaje Significativo, el Horizonte Institucional y los Objetivos fundamentales del PEI?

La evaluación, se torna en una fuente de posibilidades para adaptar las prácticas de enseñanza de modo que respondan mejor a las necesidades de aprendizaje, que motiven, retroalimenten y proyecten.

Es por ello, que se inicia este proceso a partir de la implementación de pruebas diagnósticas, de las herramientas proporcionadas por las evaluaciones internas y externas, la implementación de planes de fortalecimiento académico y pedagógico por áreas; esto permite a los docentes, agudizar las miradas sobre el conocimiento previo de sus estudiantes y así poder diseñar actividades, estrategias, proyectos y proponer mediaciones para la contextualización y el uso comprensivo del conocimiento. Asimismo, teniendo apoyo en la Investigación, como estrategia Pedagógica y haciendo uso de las TIC, facilita referentes para emitir juicios sobre el avance de los aprendizajes de los estudiantes

Nuestra institución educativa aplica La Transferibilidad Educativa buscando contribuir a los aprendizajes significativos de los estudiantes desde la conexión de los conocimientos disciplinares con los temas y contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno. Por lo tanto, el saber, el hacer y el ser en torno al medio ambiente, el autocuidado y la prevención, la convivencia democrática, la afectividad y sexualidad, son aprendizajes integrales que permiten el pleno desarrollo como personas individuales y sociales.

La I.E realiza intercambios pedagógicos, deportivos, culturales sustentando las diferentes competencias a nivel local, regional y nacional propendiendo obtener resultados satisfactorios y experiencias significativas.

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1.1 Evaluación en el Nivel Preescolar

Teniendo en cuenta que para el nivel de Preescolar no aplica el decreto 1290 y de conformidad con el artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, que busca proponer experiencias para que los niños y las niñas se desarrollen y aprendan, teniendo en cuenta lo que acontece en su vida diaria, sus intereses, necesidades y capacidades, enriqueciendo las estrategias y propuestas con la participación de las familias.

Asimismo, se potencia el desarrollo integral de los niños y las niñas, a través de la organización curricular y pedagógica de los procesos que se llevan a cabo en la Institución Educativa, respondiendo a los propósitos de desarrollo y aprendizaje de la educación inicial y preescolar.

Los tres **propósitos de la educación inicial y preescolar** son:

Propósito 1: Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.

Propósito 2: Las niñas y los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.

Propósito 3: Las niñas y los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

El Objetivo fundamental es: Desarrollar en los niños y niñas las competencias básicas requeridas que los habiliten para su ingreso a la básica primaria en condiciones que favorezcan su avance, sus aprendizajes posteriores y su éxito en su proceso de escolarización.

Sus Objetivos Específicos son:

- Crear ambientes y situaciones significativas a través del juego, la lúdica, la exploración y la literatura donde niños y niñas vivencien experiencias ricas de aprendizaje.
- Acompañar a los niños y niñas hacia la construcción y vivencia de valores, que permitan construir una sociedad más participativa y pacífica; de manera tal que se conviertan en ciudadanos cada vez más identificados con su propia cultura.

Todas las actividades desarrolladas en el aula son valoradas en forma cualitativa, teniendo en cuenta el avance en la formación integral del educando, según sus capacidades y aptitudes personales, desde las dimensiones del desarrollo humano: **Socio-afectiva, Corporal, Cognitiva, Comunicativa, Estética, Espiritual y Ética**; su proceso de socialización y etapas de aprestamiento psicomotor.

En el nivel de Preescolar se tienen en cuenta las dimensiones y los proyectos lúdicos pedagógicos. El sistema de evaluación de estos proyectos va unido a los procesos de socialización y reconocimiento de sí mismo, del otro, de las vivencias diarias y participación democrática, de descubrir e intercomunicar sus emociones, sus creencias y las nociones que tiene de las cosas en un clima de confianza, porque de esta manera puede madurar emocionalmente, conocer y vivir sana, creativa y felizmente.

Se trata también de desarrollar su imaginación e intuición, liberar y reconocer su expectativa, desarrollar habilidades, intercambiar sus puntos de vista, conocer y apreciar su patrimonio cultural, conocer su historia.

En el nivel preescolar se tienen como referentes de valoración del desempeño de los estudiantes:

- ✓ La observación directa.
- ✓ La evaluación continua, diaria, individual y grupal
- ✓ La participación de las actividades lúdicas

- ✓ Las actividades orales y escritas.

Para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se tendrá en cuenta, la comunicación continua y directa con el padre de familia, el desempeño y las competencias alcanzadas por su acudido.

Los conceptos que se registren en el informe escrito darán cuenta de los avances en cada una de las dimensiones anotadas anteriormente y que se evidencian al participar en cada proyecto.

Para tal efecto, en los grupos de preescolar de la institución unificadamente, se diseñan mecanismos de evaluación cualitativa, que el resultado se expresará en informes descriptivos para apreciar el avance en la información integral del educando. Durante el año se entregarán cuatro (4) informes académicos, donde se dará a conocer al padre de familia el rendimiento de su niño. Al finalizar cada periodo académico, se emitirá un informe escrito, con la descripción de aquellos procesos de afianzamiento propios del nivel de preescolar, por dimensiones, articulada a cada uno de los proyectos.

Para comprensión de los padres de familia y/o acudientes, el docente expresará en informes descriptivos por escrito en forma cualitativa, los avances encontrados a lo largo del periodo escolar, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas, que permita informar sobre el desarrollo integral de los niños de acuerdo con las condiciones, capacidades y particularidad de cada estudiante.

EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Tiene un interés interpretativo y crítico porque va más allá de la cuantificación, logrando una visión más comprensiva del desarrollo del educando partiendo de su contexto y de los factores que inciden en el proceso pedagógico, tiene en cuenta los procesos de desarrollo del niño(a), los conocimientos, habilidades, destrezas, así como lo afectivo.

La evaluación cualitativa debe ser:

- **Continua:** Es decir de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar las fortalezas y/o debilidades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada educando
- **Integral:** Es decir que tenga en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano.
- **Sistemática:** Ser organizada con base en principios pedagógicos y que guardan relación con los fines y objetivos de la educación
- **Flexible:** Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del educando en sus diferentes aspectos, su historia, sus intereses, sus capacidades, limitaciones y en general su situación concreta
- **Interpretativa:** Que busque comprender el significado de los procesos y resultados de la formación del educando

- **Participativa:** Que involucre a todos los actores educativos, padre de familia, educando, docente y que propicie la autoevaluación y coevaluación.

De conformidad con el artículo 10° del decreto 2247 de 1997, en el nivel de educación preescolar no se reprueba el grado ni realizan actividades de apoyo. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

(Ver Plan de Estudios y Sistema de Evaluación de Nivel Preescolar)

1.1.2 Evaluación en Básica y Media

El año lectivo se divide en cuatro (4) períodos académicos, cada uno de los cuales tiene un valor del 25%.

La valoración del desempeño del estudiante en cada periodo se realiza por asignaturas y para la promoción por áreas, de acuerdo al Plan de Estudios adoptado.

El proceso de aprendizaje es valorado teniendo en cuenta los tres pilares de la educación EL SABER, EL SABER HACER Y EL SER, en forma porcentual, de la siguiente manera:

PILARES DE LA EDUCACION	PORCENTAJE
EL SABER	45%
EL SABER HACER	30%
EL SER	25%

1.1.3 Evaluación del saber

La valoración del Saber corresponde al 45% de evaluación de cada asignatura. Se refiere a las pruebas orales o escritas que el estudiante realiza durante el periodo de clase. Incluye entre otras:

Pruebas diagnósticas: Se dan al inicio de cada año lectivo, al comienzo de una unidad de conocimiento o temática específica, o a la llegada extemporánea de un estudiante. Permite conocer los pre-saberes o conocimientos previos, valorar fortalezas y debilidades en cuanto a competencias y el nivel de apropiación de los derechos básicos de aprendizaje que este debe dominar en cada asignatura de un grado determinado.

Sirve al docente para identificar las características del estudiante y las condiciones del contexto y para reorientar estrategias y prácticas pedagógicas. Con base en el análisis e interpretación de sus resultados, el docente determina si es necesario establecer un plan de nivelación para superar dificultades o el desarrollo de actividades complementarias. En cualquiera de los casos con el apoyo del padre de familia o acudiente.

En el inicio del año escolar, los docentes en la inducción del primer periodo, haciendo uso de las pruebas diagnósticas, o conductas de entrada, identifican y priorizan los aprendizajes por mejorar con el apoyo del documento plan de fortalecimiento académico, que permite dar continuidad en el proceso de formación de los estudiantes

en las áreas/asignaturas a su cargo. Los resultados de las pruebas diagnósticas, podrán ser consignados en plataforma a criterio del docente.

Pruebas cortas de atención: Se realizan sin previo aviso en cualquier momento de la clase, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal, sirven evidenciar el grado de atención, comprensión, interés.

Evaluaciones parciales: Durante cada periodo se aplican pruebas parciales tanto orales como escritas, las cuales indagan por el estado de competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos o procedimientos.

Pruebas de preguntas contextualizadas Tipo SABER: Como estrategia para el entrenamiento frente a pruebas censales se aplican pruebas de mínimo 5 preguntas contextualizadas tipo SABER en las asignaturas sujetas a evaluación externa, acordes a las temáticas y procesos propios del grado.

Prueba de Comprensión Lectora: durante cada periodo todas las asignaturas apuntarán al fortalecimiento de la interpretación y comprensión lectora de los estudiantes, a través de una prueba de lectura afín a su área del conocimiento, que sirva para medir habilidades en la interpretación y en la cual el estudiante pueda dar respuesta a preguntas de nivel literal, inferencial y crítico. Esta prueba tendrá una casilla específica dentro del pilar del saber en la plataforma.

Evaluaciones de Final de Periodo: Indagan por la apropiación global de las competencias y evidencias de aprendizaje planeadas para dicho periodo. Dentro del pilar del Saber se incluye la Evaluación final de Periodo corresponde al 10% de la evaluación de cada asignatura. Se evalúan los conocimientos y desempeños propios de cada periodo. Su estructura contiene preguntas abiertas y contextualizadas tipo SABER. Para la aplicación de las evaluaciones finales de periodo, se destinan las dos últimas semanas de cada periodo dentro del horario normal de clase. Se desarrollarán dos o tres pruebas por día, tanto para primaria como para bachillerato, teniendo en cuenta la intensidad horaria semanal y su diseño y aplicación serán reglamentados por Consejo Académico.

Además de la evaluación final de periodo, los docentes garantizan la aplicación de dos tipos de pruebas para las asignaturas de menor intensidad horaria y tres tipos de pruebas para las asignaturas con mayor intensidad horaria, lo cual deberá reflejarse en este pilar en la plataforma académica institucional.

1.1.4 Evaluación del saber hacer

La valoración del Saber Hacer corresponde al 30% de la evaluación de cada asignatura. Se refiere a los talleres, actividades, laboratorios y guías orientadas por el docente, éstos se deben desarrollar en el tiempo de clase. Este aspecto también incluye las tareas y/o compromisos para la casa, cuyo propósito es aplicar las competencias adquiridas. La Institución Educativa no asigna trabajos en grupo para la casa, con excepción de los Proyectos de la asignatura de Metodología de la Investigación en la Media Académica según los lineamientos establecidos en el PEI.

Trabajos grupales: actividades en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades, conocimientos y competencias específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, demostraciones y prácticas de laboratorio.

Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes: en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.

Elaboración de informes y trabajos: siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente y a partir de normas de calidad establecidas ICONTEC o APA.

Ejecución de talleres o actividades significativas en clase: los cuales pueden ser de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.

Presentación completa y organizada de apuntes: Según corresponda en el cuaderno, portafolio, o carpeta de archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del periodo evaluado con letra legible, ortografía y redacción adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.

Portafolio de Evidencias: En las áreas en que sea exigido según Planeación, podrá ser requerido en cualquier momento por el docente. Incluye este portafolio de evidencias: La presentación completa y organizada de apuntes según corresponda en el cuaderno, portafolio, o carpeta de archivo de trabajos de cada área, incluyendo las guías, los talleres, evaluaciones y demás documentos que evidencien de manera organizada y secuencial el trabajo realizado en el transcurso del periodo evaluado con letra legible, ortografía y redacción adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.

Presentación de Portafolio de evaluaciones: En las áreas en que sea exigido según Plan de área, el estudiante lleva una carpeta o cuaderno adicional en el cual archiva todas las evaluaciones escritas aplicadas periodo a periodo durante el año. El estudiante debe enterar y hacer firmar al padre de familia o acudiente cada resultado y presentar al docente la firma correspondiente. La pérdida de este cuaderno, la adulteración de la calificación o la falsificación de la firma del acudiente es motivo de inicio de proceso disciplinario y afectará su valoración en el periodo correspondiente.

Producciones escritas y artísticas: que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

Realización de actividades complementarias: como talleres, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación; la participación en actividades de comunidad: bien sean de carácter académico, cívico, cultural, deportivo, entre otros.

Proyectos Pedagógicos Transversales: Como complemento de la valoración integral, los proyectos favorecen la integración de los saberes y permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y las capacidades para producir alternativas de solución de problemas. Cada asignatura incluirá en la planeación de aula, dentro

de cada periodo, la incorporación de actividades significativas que aporten al cumplimiento de los objetivos propuestos por cada PPT que tenga afinidad con los aprendizajes y competencias previstos para el grado. Cada equipo de los proyectos pedagógicos transversales dará a conocer desde el principio del año la temática y actividades a desarrollar de cada periodo para tenerlo en cuenta en el plan de aula en las diferentes asignaturas. Estos proyectos son: Educación en derechos humanos y democracia (DDHH), Proyecto ambiental Escolar (PRAE), Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC), Educación Económica y Financiera (EEF), Estilos de Vida Saludable (EVS), Movilidad Segura (MS), Civismo, Urbanidad y principios (CUYP). En esta Institución Educativa se abordan además como ejes transversales e interdisciplinarios del currículo; la Estrategia: “Valores para la convivencia”, Gestión del Riesgo Escolar (GRE), Emprendimiento y Empresarismo (EYE), Proyecto de Vida (PDV).

Tareas: Las tareas escolares deben desarrollar competencias, aplicar los conocimientos en contextos reales y responder a los intereses de los estudiantes.

Los criterios para la asignación de tareas escolares en la IE Colegio San Luis Gonzaga son:

- a. Tener en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante.
- b. Su programación debe hacerse con antelación a criterio del docente.
- c. Cada docente debe hacer uso del Planeador escolar y en el cuaderno de seguimiento Gonzaguista para la asignación de tareas.
- d. Las tareas deben ser revisadas, retroalimentadas y valoradas numéricamente, teniendo en cuenta la autenticidad en la elaboración de las mismas por parte del estudiante.
- e. Las tareas serán flexibilizadas para los estudiantes con ECD Y/O ECTE según las adaptaciones curriculares realizadas.
- f. El acompañamiento de los acudientes debe ser mayor en los primeros años escolares, y este debe reducirse gradualmente hasta que el estudiante logre asumir plenamente la realización por sí mismo.
- g. El docente debe dar orientaciones claras sobre el procedimiento para desarrollar la tarea.
- h. Las tareas que se programen para el tiempo de pruebas evaluaciones finales de periodo estarán orientadas a fortalecer las competencias de desempeño para la presentación de las mismas.
- i. En los tiempos de receso escolar no se programarán tareas escolares.

1.1.5 Evaluación del ser

La valoración del Ser corresponde al 25% de la evaluación de cada área y/o asignatura. Se refiere a la forma como el estudiante asume su compromiso educativo y es valorado tendiendo como referente el perfil del estudiante Gonzaguista definido en el PEI. El estudiante Gonzaguista se distingue por la práctica de los valores, el respecto de los valores humanos y su aporte a la sana convivencia, por lo tanto, el estudiante debe ser valorado de acuerdo a dichos aspectos en cada una de las

asignaturas y momentos extracurriculares. Se valora la convivencia dentro del aula, el comportamiento, la participación, la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes académicos, la puntualidad, la presentación personal, la tolerancia y el interés. Este aspecto también incluye la autoevaluación dirigida a la revisión del cumplimiento de los deberes que como estudiante Gonzaguista ha adquirido, la cual debe ir en correspondencia con su desempeño en el Saber, Saber hacer y otros aspectos del Ser, en cumplimiento con lo establecido frente a la autoevaluación en el capítulo 4 de este SIEE.

Para todos los pilares:

Una vez se aplique una actividad pedagógica (guía, taller, prueba, trabajo o tarea) el resultado obtenido por el estudiante debe ser sistematizado en la plataforma académica institucional, especificando el nombre de la actividad y la fecha, en el término de 15 días hábiles.

En cualquier situación de fraude académico o intento del mismo en donde se evidencie un quebranto de la norma, será sancionada la actitud y/o comportamiento según el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia. El cometimiento de fraude invalida el proceso académico en el cual se lleva a cabo. Por lo tanto, este instrumento será anulado y valorado con la nota mínima perdiendo el derecho a recuperación.

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

Para los estudiantes con Discapacidad y/o Talentos excepcionales, la Institución educativa valora el nivel de desarrollo de las competencias a través del cumplimiento y el alcance de los desempeños establecidos en los lineamientos curriculares de la IE.

Integra en todas las áreas del conocimiento la mayor variedad posible de valoraciones que favorezcan los diversos estilos de aprendizaje y atiendan las necesidades del estudiante.

Habrà flexibilidad curricular para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, los cuales serán evaluados de acuerdo a su condición particular y atendiendo al desarrollo de sus competencias.

El Estudiante ECD y/o ECTE debe cumplir a cabalidad con los compromisos académicos acordados con la familia y bajo el seguimiento de la docente de apoyo pedagógico.

1.3 CRITERIOS PARA EL MANEJO DE LAS INASISTENCIAS

La inasistencia de los estudiantes se controla diariamente por cada docente en su hora de clase registrando las ausencias en la plataforma académica, cuyo consolidado es reportado por la coordinación de convivencia.

Esta información se evidencia en la plataforma institucional Ovy, donde cada docente registra el número de ausencias de estos estudiantes en su planilla de valoraciones del periodo, discriminando si son fallas justificadas o injustificadas, para verse reflejadas en el informe de periodo académico correspondiente, al igual que los retardos y la evasión de clase.

Los padres o acudientes de aquellos estudiantes que se deban ausentar por distintos motivos de la Institución deben presentar personalmente y con anterioridad en el Cuaderno de Seguimiento Gonzaguista la respectiva excusa justificada, detallando ante coordinación de Convivencia, fechas exactas de ausencias y motivo. Cualquier excusa enviada a los docentes por otro medio diferente (WhatsApp, mensaje de texto) o entregada por terceros, no será reconocida como válida.

La coordinación informará oportunamente de la inasistencia justificada a los docentes que orientan clases en el respectivo grupo.

Una vez formalizada la excusa, el estudiante cuenta con cinco días hábiles inmediatamente se reintegre a la Institución, para presentar los compromisos académicos pendientes. El incumplimiento de este término conlleva a que la actividad se valore con la mínima nota.

Cuando un estudiante se ausente justificadamente de la Institución por 15 días hábiles o más, el Consejo Académico define tiempos y estrategias evaluativas que sean pertinentes para el cumplimiento de las actividades pendientes y, si fuere necesario, el apoyo académico especial mediante Estrategias Pedagógicas Flexibles.

Los compromisos académicos que deje de presentar un estudiante por otro motivo diferente a inasistencia justificada, no se reciben posteriormente y tienen como valoración la nota mínima. Esto con el propósito de formar en los estudiantes el valor de la responsabilidad.

Si la ausencia del estudiante obedece a que, previa autorización de sus padres o acudientes representará a la Institución en algún evento académico, cultural o deportivo, la inasistencia es justificada por el Rector o Coordinación y se le otorga el tiempo reglamentario (5 días hábiles) para colocar al día sus compromisos.

En caso de inasistencia por fuerza mayor sin excusa previa, el estudiante debe presentarse a la coordinación con su padre de familia o acudiente, quien justificará la ausencia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, incluyendo el día que se incorpora a la institución. Si cumplido este plazo, no se ha formalizado la excusa de inasistencia justificada, el estudiante no podrá presentar compromisos académicos extemporáneos y su valoración será la nota mínima.

La Coordinación de Convivencia confirmará la veracidad de las excusas posteriores e informará a los docentes que orientan clase en el respectivo grupo; y en todo caso, sin excepciones, no tienen validez excusas de justificación de inasistencia presentadas luego de tres (3) días hábiles de que el estudiante se haya reintegrado a la Institución.

1.4 CRITERIOS PARA EL MANEJO DE INASISTENCIAS DURANTE LAS EVALUACIONES FINALES DE PERIODO:

1- Si un estudiante falta a la bimestral y no tiene excusa justificada, el docente le asignará en la casilla correspondiente la mínima nota: 1.0.

2- Si el estudiante que faltó tiene excusa justificada y según el cronograma institucional hay posibilidad de que presente la bimestral, el docente acordará la fecha de presentación con el estudiante, y en este caso la valoración de la bimestral será sobre 5.0.

3- Si el estudiante que faltó tiene excusa justificada pero no alcanza a presentar la bimestral, el docente promediará las notas del SABER y el resultado lo asignará como la nota de la bimestral.

1.5 CRITERIOS PARA EL MANEJO DE EVASIÓN DE CLASE:

Teniendo en cuenta que la actual organización escolar exige de todos los estudiantes una mayor actitud de responsabilidad y autonomía, pues son ellos quienes deben presentarse al aula de clase de manera puntual para dar inicio a las actividades académicas de cada asignatura.

Considerando que los profesores por su parte, registran la asistencia de manera responsable en cada una de sus clases y encuentran con frecuencia estudiantes que se demoran demasiado tiempo en llegar o que evaden las clases estando en el Colegio y dedicándose a otras actividades no correspondientes con sus deberes escolares.

Asumiendo que la practica escolar exige del estudiantado hacer acto de presencia en todas las clases que se dictan a diario, cuando un estudiante no cumpla con estas normas evadiendo clases dentro de la jornada escolar y estando en la Institución Educativa, se cumplirá el siguiente procedimiento formativo y correctivo:

La inasistencia por evasión de clase reiterada acarreará el correspondiente registro en el control de inasistencias en plataforma y la anotación en el Observador del estudiante. Para lo cual el docente que orienta la asignatura en que se ha presentado la evasión reiterada, debe cumplir el conducto regular y el procedimiento establecido para tal fin en el Manual de Convivencia y Manual de Procedimientos.

PRIMERA EVASIÓN:

1. Llamado de atención verbal
2. Registro de inasistencia por evasión en plataforma el módulo de inasistencia escolar.
3. Registro en el observador del estudiante
4. Afectación académica en la asignatura
5. Informe al titular de grupo
6. Llamada telefónica del docente titular al acudiente

SEGUNDA EVASIÓN:

1. Registro de la evasión en plataforma el módulo de inasistencia escolar.
2. Anotación en el observador del estudiante
3. Afectación académica en la asignatura
4. Citación al acudiente por parte del titular para informar de la sanción
5. Registro en coordinación
6. Afectación del comportamiento social de periodo según decisión de la comisión de Evaluación

CRITERIOS PARA EL MANEJO DE INASISTENCIAS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Atendiendo a las recomendaciones actualizadas según diagnóstico médico, la institución educativa, podrá flexibilizar la permanencia de un estudiante con

discapacidad, asignándole actividades ajustadas a su condición e incluyendo un horario especial de asistencia.

1.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Se define la **PROMOCIÓN** como el reconocimiento que se les hace a los estudiantes, en su proceso de formación, por desarrollar las competencias necesarias para su paso al siguiente grado inmediatamente superior, de acuerdo con los criterios y cumplimiento de los requerimientos establecidos, en el presente SIEE.

En el nivel de Educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades; por lo tanto, todos los estudiantes matriculados en el grado Transición serán promovidos al grado Primero de educación Básica, dando especial énfasis al empalme entre docentes para identificar el grado de avance en el desarrollo de sus dimensiones y lograr enfocar el proceso de adaptación inicial al nuevo nivel educativo.

El proceso de promoción para los estudiantes de Básica y Media, se adelanta al terminar el cuarto periodo académico y tiene en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios y requisitos académicos según el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo: 1075 de 2015 y de acuerdo con el Plan de Estudios de la Institución:

1. Se considera que un área ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año escolar, ha tenido al menos un Desempeño Básico en esta, es decir una valoración numérica de 3.0 como mínimo.
2. La promoción de cada una de las áreas se dará de acuerdo al promedio de las notas obtenidas en cada uno de los cuatro periodos.
3. Son promovidos los estudiantes que obtengan en todas las áreas un nivel de desempeño Básico, Alto o Superior.
4. Son promovidos los estudiantes que habiendo perdido un área con una nota no inferior a 2.5, obtengan un promedio definitivo final de 4.0. Para efectos de boletín y certificados, le aparecerá la nota definitiva del área reprobada acompañada de un asterisco (*) que indica en la parte inferior, la condición de haber sido aprobada por promedio. Para que un estudiante tenga derecho a esta promoción por promedio, debe cumplir además con la condición de tener concepto favorable del comité de convivencia.
5. Para el proceso de aprobación de todas las áreas, un estudiante puede aprobar a través de proceso de nivelación final un máximo de dos áreas. Las demás áreas deben ser aprobadas dentro del período escolar ordinario.
6. La promoción de los estudiantes con Discapacidad y/o Talentos Excepcionales está sujeta al logro de los desempeños básicos establecidos en los ajustes razonables determinados en el PIAR (PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES) según el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

En cualquiera de los anteriores casos, el resultado es registrado por los docentes en los formatos de actas de Gestión Académica adoptados en la Plataforma Académica Institucional.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la sección 3 del decreto 1075 de

2015 en su artículo 2.3.3.3.6 de Promoción Escolar, el cual fue modificado por el decreto 1421 de 29 de agosto de 2017. La cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

1.7 CRITERIOS DE REPROBACIÓN

La reprobación es el juicio valorativo dado por la Comisión de Evaluación y Promoción a aquellos estudiantes que finalizado el proceso de aprendizaje y evaluación no hayan superado los requisitos mínimos propuestos. Implica que deben repetir el grado no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo.

La reprobación se da:

1. Cuando un estudiante de Básica Primaria, Básica Secundaria o Media obtiene una valoración de Desempeño BAJO en tres o más áreas finalizado el año escolar, pues no alcanzó las competencias necesarias, aunque hubo procesos de refuerzo, recuperación y nivelación.
2. Cuando un estudiante ha dejado de asistir al 20% o más del tiempo total de cada área en el grado respectivo y al retornar y ser evaluado no evidencia haber adquirido las competencias básicas requeridas para ser promovido en cada área.
3. Cuando un estudiante no se haya presentado a proceso de nivelación final.
4. Cuando un estudiante pierde la nivelación en una de las áreas pendientes.
5. Cuando un estudiante pierda el proceso de nivelación final en las dos áreas pendientes.

Los desempeños de cada área no pueden aplazarse, como tampoco quedar pendientes. Las Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y superar las dificultades académicas a medida que se avanza en el proceso evaluativo, se realizan de manera sistemática durante cada periodo, y en ningún caso quedarán situaciones académicas pendientes para el siguiente periodo o año escolar.

Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado, según el caso, asume un Compromiso integral, el cual será diligenciado en formato de Gestión Académica al iniciar el año escolar, según requerimiento de la comisión de promoción.

El artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015, señala: En caso que un estudiante repruebe un grado escolar, el establecimiento educativo debe garantizarle el cupo para que continúe su proceso formativo; no obstante, la oficina asesora jurídica del Ministerio de Educación Nacional en Concepto 50231 del 10 de marzo de 2022, destaca que conforme el artículo 96 de la Ley 115 de 1994 resulta viable establecer la no renovación de matrícula, cuando un estudiante reprueba por segunda vez un grado escolar.

Más adelante subraya: la Corte Constitucional reconoce la exclusión de un estudiante si reprueba por más de una vez las metas académicas, si esto está previsto en su

reglamento y que es incluso deseable que dicho estudiante no continúe en la misma institución porque puede resultar perjudicial para su proceso formativo, (Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, 2022)

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Chinácota, respeta y garantiza el derecho fundamental de la educación, condicionado al cumplimiento por parte de los educandos de sus deberes para lograr progreso en su formación académica y avanzar en la ruta de mejoramiento académico institucional, por tanto, cuando un estudiante Gonzaguista por segunda vez consecutiva reprueba el mismo grado escolar, perderá el derecho a la renovación de la matrícula en este Establecimiento escolar.

Para tal efecto y la comisión de evaluación y promoción final recomendará al Consejo Directivo, cambio de entorno escolar y el rector dictará resolución por medio de la cual se cancela la matrícula, previa determinación del Consejo Directivo.

En el nivel de Educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades.

1.8 ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

En el nivel preescolar se desarrollan de manera transversal las dimensiones del desarrollo humano, mediante la implementación de proyectos pedagógicos de aula.

DIMENSIONES
SOCIO-AFECTIVA
CORPORAL
COGNITIVA
COMUNICATIVA
ESTÉTICA
ESPIRITUAL
ÉTICA

(Ver documento anexo al PEI: Plan de Estudios del Nivel Preescolar)

A continuación, se especifican las distintas áreas y asignaturas que se desarrollan en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica con su respectiva intensidad horaria:

ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA						
AREA Y/O ASIGNATURAS	GRADOS					
	1º	2º	3º	4º	5º	%
CIENCIAS NATURALES	3	3	4	4	4	100%
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4	100%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL-Música	1	1	1	1	1	100%

EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	100%
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES.	2	2	2	2	2	100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	100%
HUMANIDADES						
<u>Lengua Castellana</u>	5	5	4	4	4	70%
<u>Inglés</u>	2	2	2	2	2	30%
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	100%
TOTALES	25	25	25	25	25	

ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA								
ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS							
	BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA ACADÉMICA		
	6°	7°	8°	9°	%	10°	11°	%
CIENCIAS NATURALES	5	5	5	5	100%			
Química						4	4	45%
Física						3	3	35%
Metodología de la Investigación						1	1	20%
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	100%			
Filosofía						3	3	60%
Ciencias Económicas y Políticas						2	2	40%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL-MÚSICA	2	2	2	2	100%	1	1	100%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	100%	1	1	100%
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	100%	1	1	100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	100%	1	1	100%
HUMANIDADES								
Lengua Castellana	4	4	4	4	50%	4	4	50%
Inglés	4	4	4	4	50%	3	3	50%
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	100%	4	4	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	100%	2	2	100%
T O T A L E S:	30	30	30	30		30	30	

1.9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

La Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga establece dos clases de estudiantes objeto de la Promoción Anticipada: los **estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social** y los **no promovidos en el año anterior**.

Los criterios para la Promoción Anticipada son:

1. Se otorga a los estudiantes con excelencia académica y humana.
2. Para determinar la Promoción Anticipada se tienen en cuenta factores como edad, situación emocional, familiar, capacidad de adaptación, entre otros.
3. El estudiante debe haber demostrado un desempeño Superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas de cada una de las áreas del grado que cursa durante el primer periodo académico.
4. El desarrollo socio-afectivo del estudiante aspirante debe dar cuenta de la posibilidad de afrontar el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, con el acompañamiento de orientación escolar, si lo requiere.
5. El candidato a promoción anticipada por ser estudiante con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social debe haber superado las pruebas de suficiencia académica obteniendo en cada área evaluada una valoración igual o superior a 4.6, lo cual evidencia el alcance significativo de las competencias y Derechos Básicos de Aprendizaje correspondientes al año a promover.
6. Queda establecida la promoción posterior para aquellos estudiantes que se encuentran reiniciando un grado, siempre y cuando las áreas que presentaron dificultad en su promoción no sean superiores a tres (3) áreas.
7. Se da únicamente al finalizar el primer periodo académico por solicitud expresa de los padres de familia y/o representante legal del estudiante.
8. Obtener concepto favorable tanto del Consejo Académico, como de la Comisión de Evaluación y Promoción, para ser recomendada ante Consejo Directivo.
9. El estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo.
10. El estudiante aspirante a promoción anticipada no debe tener anotaciones en el observador relacionadas con incumplimientos al Manual de Convivencia y la valoración de su comportamiento social debe ser Excelente.
11. No haber sido promovido de la misma forma en el grado inmediatamente anterior.
12. El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, direccionado por la coordinación académica, de modo que le permita adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.
13. La promoción anticipada aplica por conjunto de grados así: De primero a segundo, de segundo a tercero, de tercero a cuarto, de cuarto a quinto, de sexto a séptimo, de séptimo a octavo y de octavo a noveno grado.

1.9.1 Procedimiento para acceder a la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social

Se puede dar la Promoción Anticipada al grado siguiente a los estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social que demuestran no sólo un buen ritmo de aprendizaje sino también un excelente comportamiento.

El procedimiento para acceder a la promoción anticipada por capacidades excepcionales es el siguiente:

1. Solicitud de los Padres de Familia y/o acudientes del estudiante ante el Consejo Académico mediante una comunicación escrita, la cual sólo podrá hacerse hasta cinco (5) días hábiles antes de finalizar el primer período académico.
2. El Consejo Académico solicita a los padres y/o acudientes un informe psicométrico que certifique capacidades excepcionales.
3. El Consejo Académico analiza y aprueba la solicitud, siempre y cuando el estudiante candidato a la promoción anticipada cumpla con los criterios establecidos en el presente artículo, y la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción para su estudio y aprobación.
4. Si la Comisión de Evaluación y Promoción observa el cumplimiento de los criterios, da concepto favorable el cual queda consignado en el acta correspondiente, aprueba la viabilidad de la solicitud y remite al Consejo Académico para estudio del caso.
5. Una vez recibida la remisión, se convoca a consejo académico extraordinario en compañía del titular del grupo al que pertenece el estudiante, para analizar las consideraciones y recomendaciones de la comisión de evaluación y promoción.
6. Si la Comisión de Evaluación y Promoción aprueba la solicitud, el Consejo Académico requiere a los jefes de las áreas evaluadas por el ICFES, aplicar pruebas de suficiencia académica, que evidencien el alcance significativo de los logros correspondientes al año a promover.
7. Orientación Escolar aplica pruebas psicotécnicas que verifiquen la capacidad del estudiante para enfrentar el grado al que será promovido.
8. Si los resultados logrados en las pruebas de suficiencia académica son Superiores y en la prueba psicotécnica se observa que el estudiante cumple con las condiciones acordes con su edad, la Comisión de Evaluación y Promoción da concepto favorable el cual queda consignado en el acta correspondiente.
9. Los resultados obtenidos por el estudiante se remiten al Consejo Académico estudia el caso y decide recomendar a Consejo Directivo, la aprobación o no de la promoción anticipada del estudiante, decisión que quedará consignada en acta, la cual será remitida a consejo directivo.
10. La decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

11. El cumplimiento o incumplimiento de los criterios de Promoción anticipada serán notificados por escrito al Acudiente y/o Padre de familia: Una vez aprobada la promoción, el estudiante y el Padre de Familia y/o acudiente reciben la respectiva Resolución Rectoral y a su vez firman y asumen un compromiso de acompañamiento y seguimiento al estudiante en lo que resta del año escolar.
12. La Secretaría General renueva la matrícula al grado siguiente y genera el respectivo certificado escolar del grado aprobado anticipadamente. También reporta la novedad a la Sed y a la plataforma SIMAT.
13. Para efectos de certificados, las valoraciones finales del grado aprobado anticipadamente por un estudiante con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social corresponden: para las áreas evaluadas por el icfes: al promedio obtenido entre las valoraciones del primer periodo del grado anterior con las valoraciones obtenidas en las pruebas de suficiencia académica; y para las demás áreas del conocimiento, las valoraciones del primer periodo.
14. Orientación escolar brindará apoyo afectivo y socioemocional al estudiante como parte del seguimiento al proceso.
15. Las valoraciones del primer periodo del grado al que es promovido anticipadamente corresponderán a las obtenidas por el estudiante durante el proceso de nivelación propuesto por cada docente en cada área y/o asignatura del mismo, para el cual se dispondrá del segundo periodo escolar.

1.9.2 Procedimiento para acceder a la promoción posterior al año lectivo

La Institución contempla la posibilidad de que los estudiantes no promovidos el año inmediatamente anterior, puedan acceder a la **promoción posterior**.

El procedimiento para acceder a la promoción Posterior es el siguiente:

1. Solicitud de los Padres de Familia y/o acudientes del estudiante ante el Consejo Académico mediante una comunicación escrita, la cual sólo podrá hacerse hasta cinco (5) días hábiles antes de finalizar el primer período académico.
2. El Consejo Académico analiza y aprueba la solicitud, siempre y cuando el estudiante candidato a la promoción anticipada cumpla con los criterios establecidos en el presente artículo, y la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción para su estudio y aprobación.
3. La Comisión de Evaluación y Promoción analiza la solicitud y verifica el estricto cumplimiento de los criterios de Promoción Anticipada.
4. El cumplimiento o incumplimiento de los criterios de Promoción anticipada serán notificados por escrito al Acudiente y/o Padre de familia.
5. Si la Comisión de Evaluación y Promoción aprueba la solicitud, y da concepto favorable, este queda consignado en el acta correspondiente y es remitido al Consejo Académico quien, a su vez, recomienda al Consejo Directivo la Promoción Anticipada.

6. Una vez aprobada la promoción, el estudiante y el Padre de Familia y/o acudiente reciben la respectiva Resolución Rectoral y a su vez firman y asumen un compromiso de acompañamiento y seguimiento al estudiante en lo que resta del año escolar.
7. La decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.
8. La Secretaría General renovará la matrícula al grado siguiente.
9. Las valoraciones obtenidas en el primer período por el estudiante con promoción anticipada posterior, se guardan como definitivas en el grado que cursaba.
10. Para efectos de certificados las áreas perdidas serán valoradas con desempeño Básico (3.0) y las demás conservan la nota obtenida el año anterior.
11. Para obtener las valoraciones del primer periodo del grado al que fue promovido se realizarán actividades de nivelación por cada una de las asignaturas, en el transcurso del segundo periodo.

Para los efectos contemplados en el presente Sistema de Evaluación y Promoción como preconiza la Ley y la jurisprudencia, no existe promoción académica automática de un grado a otro en ninguno de los grados de la Educación Básica y Media, lo cual significa que un estudiante aprueba un grado sólo en la medida que alcanza satisfactoriamente todos los logros propuestos para el mismo grado.

1.10 CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES

Los estudiantes que culminen la Educación Media académica reciben el título de **Bachiller Académico**, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos de Promoción contemplados en el P.E.I., de acuerdo con la ley y normas reglamentarias.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, teniendo en cuenta los siguientes criterios y requisitos:

1. Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios según lo establece el numeral 1.5 del presente acuerdo, habiendo presentado y aprobado las nivelaciones en caso de estas ser necesarias.
2. Haber cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social Estudiantil obligatorio, evidenciado mediante Certificado según lo establecido en el PEI.
3. Haber cumplido con el requisito de la Ley de Estudios Constitucionales, según lo establecido en el plan de área de Ciencias Sociales.
4. Haber sustentado y aprobado un Proyecto de Investigación, evidenciado mediante Acta avalada por el docente que orienta la asignatura de Metodología de la Investigación, según lo establecido en el PEI.
5. Encontrarse a paz y salvo con la institución

CAPITULO 2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga adopta la escala numérica de 1.0 a 5.0 con el fin de asignar a los estudiantes de los niveles de básica primaria, básica secundaria y media académica, la valoración del desempeño en cada área del conocimiento de los estudiantes.

La equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

1. En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado de las respectivas asignaturas asignado en el Plan de Estudios (de acuerdo con la intensidad horaria).
2. Solo se considerarán como aproximaciones matemáticas las realizadas por el sistema de notas: cuando la valoración obtenida sea mayor o igual a 2.95 se aproxima a 3.0.
3. Ningún período tiene un valor mayor que otro y el concepto final corresponde a una valoración integral del estudiante, que tiene en cuenta si adquirió o no las competencias básicas necesarias para ser promovido al grado siguiente. La valoración numérica no excluye la necesidad de señalar de forma cualitativa, por parte del docente, las fortalezas y las dificultades del estudiante en las diversas áreas.

2.2 ESCALA DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL.

En atención al Manual de Convivencia vigente, si una situación de convivencia es repetitiva o grave, serán los miembros de la comisión de evaluación, quienes tomen la decisión de bajar el comportamiento social y esto se verá reflejado en el boletín de calificaciones del período correspondiente.

Se emplea la siguiente escala valorativa:

ESCALA CUALITATIVA
EXCELENTE
MUY BUENO
BUENO
ACEPTABLE
INSUFICIENTE

2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Teniendo en cuenta que “un criterio de evaluación define y delimita la calidad de la ejecución que mostrará que un estudiante ha alcanzado un estándar concreto, mucho más que un resultado de aprendizaje” (J. Moon), la Institución Educativa realiza anualmente el proceso de construcción colectiva de los criterios de evaluación que formulan los docentes para orientar el proceso de evaluación de los niños, niñas y adolescentes como referentes específicos para emitir juicios de valor sobre el avance de los aprendizajes de los estudiantes y su relación con los objetivos de los aprendizajes, con las tareas y/o actividades propuestas.

Dichos criterios de evaluación se crean para cada periodo escolar, por cada área o asignatura, para cada grado y en atención a la planeación curricular; y serán dados a conocer por todos los docentes tanto a estudiantes como a acudientes a principio de cada periodo. Evidencia de dicha socialización será consignada por escrito en el cuaderno de apuntes correspondiente a cada materia, junto a los aprendizajes a trabajar, y el padre de familia deberá firmar el enterado de los mismos.

(Ver anexos: criterios de evaluación)

A su vez, entendiendo nivel de desempeño como aquel que “permite al maestro identificar el avance que un estudiante ha alcanzado en un momento determinado del recorrido escolar” (MEN, 2008, p. 15), se sistematizan en la plataforma académica, los niveles de desempeño para cada área o asignatura, para cada grado y periodo escolar, a la luz de los criterios de evaluación como insumo para la planeación que permite reconocer fortalezas y oportunidades de mejora, de manera que, en el proceso evaluativo se pueda identificar el nivel de desempeño del estudiante y permita al docente saber cuál es el dominio de aprendizaje.

Para establecer los descriptores de cada uno de los NIVELES DE DESEMPEÑO: BAJO, BÁSICO, ALTO, SUPERIOR, se considera lo siguiente:

- a) Los descriptores que se ubican en cada nivel de desempeño BAJO, BÁSICO, ALTO, SUPERIOR, se diseñan u organizan, en forma ascendente, teniendo en cuenta su complejidad para el área o asignatura y grado.
- b) Para el diseño u organización de los descriptores que se ubican en cada nivel BAJO, BÁSICO, ALTO, SUPERIOR se tienen como referentes los Estándares de Calidad: capacidades, habilidades, DBA: evidencias de aprendizaje, objetivo del aprendizaje de los planes de aula de cada área y/o asignatura.
- c) Los descriptores de los niveles de desempeño, se desglosan en coherencia según los criterios de evaluación generados o contruidos. Éstos se tienen en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas. Los docentes ajustarán las descripciones de los indicadores integrales para cada nivel de desempeño, según decisión autónoma de cada área del conocimiento, para cada uno de los periodos de evaluación, teniendo en cuenta la planeación y la práctica de aula desarrollada.

(Ver anexos: indicadores de desempeño)

Los siguientes son criterios de valoración definidos para cada uno de los Desempeños y que se tienen en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas. En los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales los indicadores

de desempeño se adaptan a las posibilidades de avance particulares dados en los ajustes razonables del PIAR según el decreto 1421 de agosto de 2017.

2.3.1 Descripción e Indicadores de Desempeño Superior

Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución alcanzando óptimamente los aprendizajes necesarios en relación con las áreas del Plan de Estudios y lo establecido en el PEI y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje y ser competente en la sociedad. A continuación, los respectivos indicadores de desempeño:

1. El estudiante muestra un completo conocimiento de la información pertinente al plan de estudios y un completo dominio de conceptos y principios.
2. Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en una amplia variedad de contextos.
3. Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos.
4. Construye explicaciones detalladas de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
5. Resuelve la mayoría de los problemas cuantitativos y/o cualitativos con eficiencia y habilidad.
6. Se comunica de modo lógico y conciso, empleando terminología y convenciones adecuadas.
7. Muestra perspicacia u originalidad.
8. Demuestra, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje.
9. Manifiesta competencia en un gran número de técnicas de investigación, prestando considerable atención a su desempeño académico y es totalmente capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
10. Observa proactividad permanente en los trabajos en equipo.
11. Es solidario y sensible a las necesidades sociales de su entorno.
12. Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
13. Se preocupa por su presentación personal, atendiendo a los requerimientos del Pacto de Convivencia.
14. Utiliza lo aprendido para desenvolverse apropiadamente en su vida cotidiana.
15. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
16. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
17. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
18. Con su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
19. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.

20. No tiene fallas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
21. Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.
22. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
23. Manifiesta alto sentido de pertenencia institucional.
24. Conserva y cuida su entorno ambiental.
25. Reconoce, acepta y respeta la diversidad física, cultural, social, religiosa y de género.

2.3.2 Descripción e indicadores de desempeño alto.

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los aprendizajes necesarios en relación con las áreas del Plan de Estudios y lo establecido en el PEI.

A continuación, los respectivos indicadores de desempeño:

1. El estudiante muestra un conocimiento muy amplio referente a cada área al plan de estudios y una profunda comprensión de conceptos y principios.
2. Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en la mayoría de los contextos.
3. Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos con un elevado nivel de competencia.
4. Construye explicaciones de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
5. Resuelve problemas básicos conocidos, nuevos o difíciles.
6. Se comunica eficazmente empleando la terminología y convenciones adecuadas.
7. Exhibe creatividad y originalidad.
8. Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.
9. Presta atención a su desempeño académico y, por lo general, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo con su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
10. Generalmente observa proactividad en los trabajos en equipo.
11. Exhibe solidaridad y sensibilidad a las necesidades sociales de su entorno.
12. Se preocupa por su presentación personal atendiendo a los requerimientos del Pacto de Convivencia.
13. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
14. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
15. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
16. El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.

17. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
18. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
19. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
20. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
21. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
22. Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
23. Tiene faltas de asistencia justificadas.
24. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
25. Conserva y cuida su entorno ambiental.
26. Reconoce, acepta y respeta la diversidad física, cultural, social, religiosa y de género.

2.3.3 Descripción e indicadores de desempeño básico.

Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la Institución Educativa, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en cada asignatura. A continuación, los respectivos indicadores de desempeño:

1. El (la) estudiante muestra conocimiento de la información referente al plan de estudio y una buena comprensión de la mayoría de los conceptos y principios, aplicándolos en algunos contextos.
2. Analiza y evalúa, eficazmente, datos cuantitativos y/o cualitativos, construye explicaciones de fenómenos simples.
3. Resuelve la mayoría de los problemas básicos, nuevos o difíciles.
4. Demuestra, de un modo bastante coherente, habilidades personales y perseverancia en una gama de actividades de aprendizaje.
5. Exhibe competencia, prestando atención a su desempeño académico y, en ocasiones, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
6. Participa eventualmente en clases
7. Su trabajo en el aula es inconstante
8. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo.
9. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
10. Presenta cierta dificultad para aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
11. Su comportamiento académico y actitudinal es inconstante.
12. Su desempeño académico es inconstante y su participación ocasional.
13. Presenta dificultades de comportamiento.

14. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias durante el período académico.
15. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
16. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
17. Manifiesta cierto sentido de pertenencia a la institución.
18. Desacata el manual de Convivencia en algunas ocasiones.
19. Utiliza vocabulario inadecuado en su relación con los demás.
20. Es inconstante en el cuidado de su entorno ambiental.
21. Reconoce la diversidad física, cultural, social, religiosa y de género, aunque se le dificulta aceptarla.

2.3.4 Descripción e indicadores de desempeño bajo

Presenta incumplimiento y desinterés ante los valores que plantea la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos en cada una de las asignaturas. Se entiende como la no superación de los aprendizajes mínimos exigidos.

A continuación, los respectivos indicadores de desempeño:

1. El estudiante muestra dificultad para apropiarse de los conocimientos pertinentes al plan de estudios.
2. Posee capacidad limitada para aplicar la mayoría de los conceptos y principios básicos.
3. Demuestra poca capacidad de análisis o evaluación de datos cuantitativos o cualitativos.
4. Se le dificulta resolver problemas básicos de rutina frente a situaciones nuevas o difíciles.
5. Se comunica adecuadamente, sin embargo, sus respuestas carecen de claridad.
6. Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad, pero no alcanza los aprendizajes básicos.
7. No supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, Derechos Básicos de Aprendizaje las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
8. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
9. Manifiesta poco interés frente a los compromisos académicos.
10. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
11. Presenta inasistencia continua e injustificada.
12. Presenta dificultades de comportamiento e incumple compromisos adquiridos.
13. Reiteradamente evade las clases.

14. Desacata con frecuencia el Manual de Convivencia.
15. Utiliza vocabulario inadecuado en su relación con los demás.
16. Participa poco en clase y en las actividades culturales.
17. Descuida frecuentemente el cuidado de su entorno ambiental.

CAPITULO 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias valorativas en la IE Colegio San Luis Gonzaga, se basan en los pilares de la educación: el Ser, el Saber y el Saber Hacer, con el fin de reflejar de manera objetiva, no solo el nivel de apropiación de los Derechos Básicos de aprendizaje y el desarrollo de competencias, sino también la motivación y las actitudes del estudiante frente a su proceso formativo.

Dichas estrategias de valoración integral son:

3.1 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:

La autoevaluación permite al estudiante afianzar su identidad a través de una mirada introspectiva partiendo del ideal que plantea el P.E.I. como Perfil del Estudiante Gonzaguista, brindándole oportunidades para autorregular su nivel de desempeño.

Los criterios establecidos para la autoevaluación de los estudiantes contemplan los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales fundamentales para la formación integral del estudiante.

Tienen que ver con el cumplimiento de los deberes del estudiante Gonzaguista, estipulados en el Manual de Convivencia Escolar, el pacto de aula y/o proyecto de crecimiento grupal y personal, entre los que se destacan aspectos como:

- a. Presentación personal.
- b. Vocabulario.
- c. Relaciones interpersonales entre compañeros y superiores.
- d. Asistencia a las actividades complementarias programadas por la institución.
- e. Disciplina en clase y actos de comunidad.
- f. Respeto a la diversidad.
- g. Asistencia y puntualidad.
- h. Cumplimiento de compromisos.
- i. Liderazgo.
- j. Colaboración.
- k. Honradez y honestidad.

El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

Se otorga responsabilidad al estudiante sobre su proceso, brindando estrategias que orienten su comprensión de los criterios de evaluación, a fin de lograr un análisis reflexivo y analítico que supere el solo proceso de asignar una nota. Estos criterios establecidos para la autoevaluación de los estudiantes durante el trabajo académico, contemplan los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales fundamentales para la formación integral del estudiante que tienen que ver con el cumplimiento de los deberes del estudiante Gonzaguista, estipulados en el Manual de Convivencia Escolar, con los siguientes pasos:

1) **Socialización de los momentos de evaluación:** Cada docente estipula y socializa los criterios de evaluación con los estudiantes.

2) **Identificación de los momentos de evaluación y autoevaluación:** cada docente enuncia los momentos de Autoevaluación del estudiante, los cuales serán:

- **Durante el periodo escolar:** Al finalizar el desarrollo de cada aprendizaje trabajado mediante rúbricas de evaluación adaptadas a la edad, nivel, grado y situación particular del estudiante. Utilizando aquellas que faciliten la toma de decisiones al momento de valorar el trabajo del estudiante, en coherencia con la escala valorativa, a partir de los desempeños (Superior, Alto, Básico y Bajo). El docente identificará cada uno de los aspectos a valorar los cuales deberán estar alineados con los propósitos de la actividad o con los aprendizajes que busca desarrollar. (Dimensiones o categorías), y descriptores que definan el nivel en el que se encuentra el desempeño del estudiante para cada una de las categorías (progresión del desempeño).

DIMENSIONES O CATEGORÍAS	ESCALA DE VALORACION			
	SUPERIOR	ALTO	BASICO	BAJO
<i>Aspectos por valorar</i>	<i>Descriptores que permitirán la asignación atendiendo a la escala por cada aspecto a valorar</i>			

- **Al finalizar cada periodo del año escolar:** según cronograma institucional el docente, propicia en su hora de clase el espacio y ambiente para que los estudiantes se autoevalúen.

1. Teniendo en cuenta los criterios y acuerdos establecidos al iniciar el año escolar, y acorde a las exigencias propias del área o asignatura que orienta, el docente adapta el formato 200 -12- 04 -21 de autoevaluación diseñado y aprobado por consejo académico.
2. El docente debe generar un ambiente que permita la autocrítica que facilite al estudiante identificar sus fortalezas y reconocer sus debilidades en cuanto al deber SER, el SABER y el SABER HACER.
3. Cada estudiante se valora académica y actitudinalmente en cada una de las áreas y/o asignaturas, diligencia personalmente el formato, lo firma y devuelve al docente, el cual lo archiva como evidencia del proceso.
4. El proceso de autoevaluación es exitoso si el estudiante logra asumir una valoración coincidente con su desempeño integral durante el periodo, y se fija un compromiso personal frente a sus aspectos por mejorar, el cual será consignado en el mismo formato.
5. La valoración obtenida es registrada en la planilla de calificaciones respectiva en el aspecto del ser.
6. Si un estudiante no realiza el proceso de autoevaluación con causa justificada, la casilla correspondiente le queda vacía.
7. Si un estudiante realiza la autoevaluación sin tener en cuenta los criterios establecidos, le será afectado el Ser.

3) **Autoevaluación como motivación:** los docentes utilizan permanentemente la autoevaluación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.

4) **Autoevaluación para orientar procesos metacognitivos:** cada docente plantea a los estudiantes preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido, mediante rúbricas de autoevaluación que permitan al estudiante valorar su aprendizaje y realizar procesos metacognitivos de los conocimientos construidos y las habilidades desarrolladas que fueron objeto de aprendizaje. Algunas pueden ser: ¿Qué aprendí? ¿Cómo lo he aprendido? ¿Para qué me ha servido? ¿En qué otras ocasiones puedo usarlo? ¿Qué dificultades tuve? ¿Cómo resolví esas dificultades?

5) **Autoevaluación para retomar hallazgos:** Los docentes aprovechan el proceso de autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y organizar proceso de retroalimentación.

3.2 COEVALUACIÓN

Consiste en la evaluación del desempeño de un estudiante, a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de grupo. Propicia el diálogo entre estudiantes sobre los procesos académicos y de convivencia, favoreciendo el respeto, la tolerancia, la retroalimentación mutua y el establecimiento de acuerdos y compromisos. Este proceso está siempre liderado bajo la negociación del docente.

3.3 HETEROEVALUACIÓN

Garantiza la valoración de los procesos educativos vividos por el estudiante y percibidos por el evaluador, y permite plantear estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas. La IE Colegio San Luis Gonzaga tiene en cuenta la Heteroevaluación para la valoración integral de sus estudiantes desde los ámbitos Nacional e Institucional, así:

3.3.1 Procesos evaluativos externos

Pruebas aplicadas en el ámbito Nacional, permiten complementar el proceso evaluativo institucional y replantear acciones para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes mediante la retroalimentación; son fuente para el mejoramiento de las prácticas de aula, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

- a) Prueba SABER 3°, 5° y 9°
- b) Prueba SABER 11°
- c) Pruebas Supérate con el Saber De 2° a 11°
- d) Estrategia Evaluar para Avanzar 3° a 11°
- e) Pruebas Programadas por el ICFES o el MEN

3.3.2 Procesos evaluativos internos

Estrategias establecidas en los criterios de evaluación del capítulo 2 del presente SIEE, aplicadas por el docente como único evaluador las cuales se administran según el nivel y el área del conocimiento.

En todas las estrategias de valoración integral del desempeño que se apliquen a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

1. Se definen los criterios de evaluación y los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles, visión y misión de la Institución, estándares básicos de competencias, lineamientos curriculares y Derechos Básicos de Aprendizaje.
2. Los indicadores de desempeño hacen referencia al saber, saber hacer y ser.
3. Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de los planes curriculares de cada área, de tal forma que tengan correspondencia con las competencias y los indicadores de desempeño propuestos en cada periodo para el año escolar.
4. Se observa el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades propuestas.
5. Se considerarán procesos especiales de evaluación sólo para los casos que impliquen situaciones de inclusión escolar, enfermedad con incapacidad de varios días o calamidad doméstica, según lo estipulado en el numeral 1.2 del presente acuerdo.
6. Finalmente se valora el proceso de forma cualitativa y cuantitativa.

3.4 ESTÍMULOS Y DISTINCIONES PARA LOS ESTUDIANTES

En virtud de lo estipulado en el Plan Institucional de Estímulos, incentivos y reconocimientos, y en el Manual de convivencia sobre estímulos y distinciones para los estudiantes, el Consejo Académico establece dentro de las estrategias de valoración integral de los estudiantes, los siguientes estímulos y distinciones:

3.4.1 Estímulos y distinciones durante el año académico

1. Ser seleccionado como representante de grupo.
2. Ser seleccionado para izar el Pabellón Nacional por su rendimiento académico, comportamiento social, colaboración, superación personal, compañerismo, participación deportiva. Todo estudiante seleccionado debe cumplir unos requisitos mínimos de convivencia y cumplimiento de normas por ser un ejemplo a seguir ante la comunidad educativa.
3. Dentro de las izadas de bandera que coincidan con la culminación de los periodos académicos, la Institución exalta mediante Mención de Honor a los estudiantes que hayan obtenido primer, segundo y tercer puesto, siempre y cuando no hayan perdido ninguna asignatura y su comportamiento sea excelente.
4. Ser exaltado públicamente en formación por los logros obtenidos a nivel individual o en representación de la Institución.
5. Ser exaltado en el Cuadro de Honor Institucional, por excelente desempeño académico y comportamiento social en un periodo determinado siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Haber aprobado todas las asignaturas.
 - b. Tener un promedio definitivo de mínimo 4.2 según la escala de valoración.
 - c. Tener comportamiento social valorado en Excelente.

NOTA: Si un estudiante obtiene el mejor puntaje de su grupo en el periodo, pero no cumple los anteriores requisitos, es reconocido como el mejor de su grupo, pero no se hace merecedor a ser exaltado en el Cuadro de Honor. Este reconocimiento El sistema de la plataforma institucional consolidará el listado de los estudiantes, según los criterios establecidos.

3.4.2 Estímulos y distinciones al finalizar el año lectivo

La Institución Educativa San Luis Gonzaga exalta al finalizar el año lectivo a los mejores estudiantes de Preescolar a Undécimo grado por desempeño académico, y por ello otorga en ceremonia de clausura MEDALLA DE HONOR por rendimiento académico, a los dos mejores estudiantes de cada grupo seleccionados por la Plataforma Institucional según récord anual, por acta de la Comisión de Evaluación y Promoción final.

3.4.3 Estímulos y distinciones al finalizar el año lectivo para los estudiantes de undécimo grado

El comité de estímulos, incentivos y reconocimientos de la IE decide cuales estudiantes merecen los estímulos, teniendo en cuenta sus méritos.

1. **Mejor Bachiller:** se otorga una resolución rectoral y medalla o placa al estudiante de once grados que se ha haya distinguido por su desempeño académico y comportamental durante su trayectoria en la institución Educativa.
2. **Mejor SABER 11:** Exalta con resolución y medalla al estudiante que haya obtenido el mejor desempeño en las pruebas saber 11. Además, podrán ser exaltados los estudiantes con los tres mejores puntajes.
3. **Bachiller Integral:** Se reconoce mediante resolución y medalla en ceremonia de graduación al estudiante que se haya distinguido por su excelente rendimiento académico y excelentes relaciones humanas, colaboración y participación en las actividades institucionales.
4. **Superación Y Esfuerzo Personal:** se exalta al estudiante o estudiantes que por su esfuerzo y espíritu de superación se hayan destacado.
5. **Trayectoria Institucional:** se exalta con la imposición de una medalla a los estudiantes que han cursado desde preescolar hasta grado undécimo en la Institución.
6. **Mejor Proyecto de Investigación:** Se exalta a los estudiantes que presenten un proyecto de Investigación meritorio, en el marco de la investigación como estrategia Pedagógica.

CAPITULO 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Siendo la evaluación un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Estas acciones implican:

1. Autoevaluación: Para garantizar dentro del proceso la autoevaluación de los estudiantes, y mejorar sus conocimientos y comportamientos, el docente realiza, en forma permanente, prácticas de reflexión que le permitan al estudiante hacer un auto análisis de carácter formativo.
2. Diálogo como mecanismo de coevaluación.
3. Contacto permanente con el padre de familia.
4. Visibilizar el proceso de evaluación en cada asignatura estableciendo responsabilidades y compromisos entre padres, docentes y estudiantes.
5. Control y acompañamiento a compromisos y registro de avances.
6. Seguimiento, superación y recuperación permanente en las asignaturas según acuerdo con cada docente.

4.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Para acompañar a los estudiantes en el logro de los desempeños en las diversas áreas, la IE Colegio San Luis Gonzaga hace uso, de acuerdo a la necesidad, de las siguientes acciones de seguimiento:

1. **Informes Académicos Parciales:** Con el fin de favorecer el acompañamiento al proceso individual por parte de la familia, a mitad de periodo se podrá citar a reunión extraordinaria de padres y/o acudientes o en la modalidad de colegio abierto, únicamente para aquel grupo cuya situación académica y/o de convivencia así lo amerite para dar informe parcial de rendimiento académico, en el que se reporta el desempeño a la fecha en todas las áreas/asignaturas en las cuales cada estudiante presenta bajo desempeño. De este modo se pueden establecer medidas oportunas y pertinentes que disminuyan el riesgo de reprobación. Dichos informes son generados directamente de la plataforma académica de acuerdo a la información suministrada por cada docente.
2. **Colegio Abierto:** La IE Colegio San Luis Gonzaga programa entrega de informes académicos de periodo, mediante la estrategia denominada colegio abierto, la cual consiste en citar a encuentros en horarios especiales, que propician el diálogo personalizado del padre de familia o acudiente y el estudiante con cada uno de los docentes que le orientan clase, teniendo la oportunidad de analizar los resultados académicos particulares, sus causas, así como fortalezas y aspectos por mejorar.
3. **Planes de Apoyo:** Cuando las deficiencias académicas se perciban en preescolar y primaria, se diseñan planes de apoyo los cuales están dirigidos a fortalecer los

procesos de pensamiento y buscan mejorar habilidades cognitivas, motrices, socio-afectivas, de atención, seguimiento de normas e instrucciones, que una vez desarrolladas facilitan el aprendizaje.

4. **Plan de fortalecimiento académico y pedagógico por áreas PFAP-A:** surge de los resultados arrojados por la evaluación interna, externa y el proceso de seguimiento a los aprendizajes alcanzados por los estudiantes. A partir de este análisis, se hace posible reflexionar sobre cómo vamos y cómo podemos mejorar; este insumo, por lo tanto, contribuye a proponer una toma de decisiones del maestro en su planeación.
5. **Acompañamiento Académico:** El acompañamiento académico pretende mejorar y/o corregir vacíos y/o dificultades que tiene el estudiante en determinada área, para poder superarlos o aclararlos y así seguir su proceso académico. Este proceso se da durante todo el año escolar, de orden personal y/o grupal que orienta el docente de cada asignatura.
6. **Monitores:** los docentes elegirán a uno o varios estudiantes con desempeños destacados en su asignatura y que se caractericen por su liderazgo para apoyar el proceso de aprendizaje de aquellos estudiantes con dificultades en el desarrollo de sus competencias. Este acompañamiento se dará exclusivamente durante las horas de clase sin que implique responsabilidades del monitor en el cumplimiento de actividades académicas extra clase.
7. **Acompañamiento Actitudinal:** El acompañamiento actitudinal ayuda a los estudiantes a adquirir algún hábito o a modificar alguna conducta que le impide avanzar en su proceso de formación. Corresponde a la Orientadora Escolar quien brinda apoyo a los estudiantes que de acuerdo con su rendimiento académico se considere necesario deben ser acompañados en un proceso de formación de hábitos y técnicas de estudio.
8. **Apoyo Pedagógico:** La docente de Apoyo Pedagógico brinda acompañamiento académico y actitudinal a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales y aquellos casos de estudiantes con dificultades de aprendizaje acentuadas.
9. **Acompañamiento y participación de los padres de familia:** Son los espacios destinados según horario institucional establecido para que los padres de familia y/o acudientes se involucren y participen de forma permanente en el proceso académico y evaluativo de los estudiantes, así mismo, para que los docentes informen a los padres de familia acerca del desempeño académico y comportamental de los estudiantes. Se da mediante citación previa del directivo y/o docente o titular si lo estima conveniente, en el cuaderno de seguimiento Gonzaguista. A través de: horario de atención a padres, reuniones de Consejo de Padres y Escuelas de Padres.
10. **Dirección de Grupo:** El acompañamiento a los estudiantes se fortalece a partir del proceso que realizan los Titulares de grupo, quienes velan por su formación, de acuerdo con los principios institucionales y requerimientos de la sociedad. Para cumplir a cabalidad con esta misión, en Semana inicial de Desarrollo Institucional, los titulares de un grado determinado tienen un espacio de empalme para revisar los observadores de sus estudiantes, la conformación de los listados de cada grupo, y acordar estrategias de intervención grupal o individual. Elaboran en conjunto el “Proyecto de crecimiento personal y grupal” según formato institucional de gestión documental; el cual es complementado y enriquecido en Semana de Inducción con los estudiantes, con el fin de lograr las metas de calidad de la

Institución. Así mismo desde el equipo directivo, se podrá programar semanalmente jornadas de titulación cuando sea necesario, con ajuste al horario de clase, sin que esto afecte el cumplimiento de los momentos pedagógicos de clase previstos según horario.

11. **Acompañamiento Espiritual:** El área de Educación Religiosa y el Comité de Convivencia apoyan el proceso de formación humana y espiritual de los estudiantes. Además, podrá realizar proyectos como: convivencias, formación en valores, retiros, celebraciones eucarísticas, charlas de orientación vocacional, profesional y reflexiones.
12. **Valoración y acompañamiento de la situación nutricional y médica:** valoración nutricional de talla y peso realizada por la institución y valoración médica realizada por entes profesionales externos para detectar dificultades y plantear alternativas de mejora, cuando se sospeche o se evidencie la existencia de dificultades en el proceso de aprendizaje en los casos que la institución lo considere pertinente, previo consentimiento de los padres o acudientes. Media en este proceso la docente de Apoyo Pedagógico.
13. **Reuniones de Área:** reuniones en las cuales los docentes de cada área reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, su Plan Operativo Anual, la didáctica, los criterios de evaluación, los proyectos específicos y las estrategias y Planes de mejora. Cada área del conocimiento tiene asignada según horario Institucional, una hora de encuentro específica. En el caso de las docentes de Preescolar y Primaria llevarán a cabo sesiones de trabajo situado y en las Comunidades de Aprendizaje con los docentes de Programa Todos a Aprender.
14. **Registro de observaciones, actitudes y comportamientos:** en los diversos formatos de gestión académica, como son: observador del estudiante, diario de campo, control de clases y asistencia, control de retardos, reporte de seguimiento académico y disciplinario, se registran los avances, fortalezas, debilidades y estrategias de mejoramiento frente al proceso académico y comportamental de los estudiantes.
15. **Acompañamiento a estudiantes repitentes:** cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente, antes de reiniciar el año escolar, es convocado junto con sus padres o acudientes, por las directivas de la Institución para el establecimiento de acuerdos la firma de compromisos académicos y/o disciplinarios, de manera que se garantice la superación de sus dificultades. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes está bajo la supervisión de coordinación académica y coordinación de convivencia, en articulación con orientación escolar y el titular de grupo.
16. **Remisiones:** según el debido proceso se emplea el formato único de remisión de gestión académica, para realizar remisiones a diferentes instancias ya sea Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, Orientación Escolar, Apoyo Pedagógico y Comité de Convivencia. Para remisiones a instancias externas se redactará oficio de rectoría en plantilla oficial.
17. **Compromisos Académicos:** Son asignados por la Comisión de Evaluación y Promoción frente al desempeño académico de los estudiantes periodo a periodo, cumpliendo el debido proceso. Los titulares dejan registro en el observador del estudiante de la asignación de estos compromisos, como evidencia del debido proceso de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, los cuales son firmados por el estudiante y el padre de familia, durante la entrega del boletín correspondiente; éstos son:

- a. **Compromiso Académico 1:** Se asigna al estudiante que al finalizar un periodo escolar continúa en tres o más áreas o asignaturas con valoración de BAJO (1.0 a 2.9).
 - b. **Compromiso Académico 2:** Se asigna al estudiante que, al finalizar un periodo escolar, continúa en tres o más áreas o asignaturas con valoración de BAJO (1.0 a 2.9) y ya ha firmado el Compromiso Académico 1, sin que su proceso muestre avances significativos en el proceso de superación. La comisión podrá determinar convocar a reunión a estudiantes y acudientes de un grado o grupo determinado que hayan firmado acta de compromiso académico.
18. **Alerta Académica:** Es asignada por la comisión de evaluación y promoción a aquellos estudiantes que, luego de haber firmado acta de compromiso académico #2, reinciden en su bajo desempeño académico en el siguiente periodo. El estudiante y su acudiente deberán firmar una ALERTA ACADEMICA asignada por la Comisión de Evaluación y Promoción, mediante reunión en presencia del equipo directivo y los docentes de las áreas en las que tuvieron dificultad, para definir acciones y compromisos de los padres de familia y estudiantes. Los titulares dejan registro en el observador del estudiante de la asignación de esta alerta académica, como evidencia del debido proceso de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, en la cual se notificará al acudiente y al estudiante que, si persiste con actitudes de incumplimiento de sus responsabilidades académicas fijadas desde el contrato de matrícula, la Institución Educativa actuará de acuerdo a las normas legales vigentes, siguiendo el debido proceso y se aplicarán los criterios de evaluación, promoción y/o reprobación establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Si el estudiante y su acudiente firman acta #2 de compromiso académico culminado el tercer periodo, simultáneamente deberán firmar una ALERTA ACADEMICA asignada por la Comisión de Evaluación y Promoción.
19. **La investigación como estrategia pedagógica para el fortalecimiento académico:** Dentro del proceso de la investigación como estrategia pedagógica liderada por los estudiantes del grado undécimo, se busca desarrollar estrategias para fortalecer el rendimiento de los estudiantes que durante el año escolar vienen presentando bajos desempeños en las diversas áreas del conocimiento. Este recurso se utilizará después que los docentes hayan aplicado diversas acciones de seguimiento y los estudiantes sigan con dificultades en las asignaturas. Se aplicarán las siguientes estrategias:

- a. **Técnicas y hábitos de estudios:** Los estudiantes investigadores del grado undécimo con desempeños altos o superiores en las diferentes áreas del conocimiento, liderarán jornadas de **refuerzo y asesorías de tareas** durante el año escolar en horario extraclase con los estudiantes de la básica a partir del grado Quinto. el procedimiento para su implementación se estipula en el documento de IEP anexo al PEI.
- b. **Planeador Gonzaguista:** se implementará gradualmente en cada aula de clase el uso de un planeador mensual para contribuir al cumplimiento de las responsabilidades académicas asignadas, así como demás compromisos institucionales fomentando la organización del tiempo. fomentando en los estudiantes los hábitos y técnicas de estudio, a través, de la asesoría de la

organización del tiempo, el trabajo en equipo, los monitores o líderes en cada asignatura para fortalecimiento del aprendizaje y la coevaluación. El seguimiento al impacto de esta estrategia corresponde a coordinación académica y a la asignatura de Metodología de la Investigación.

- c. **Preparación pruebas SABER:** los estudiantes del grado once liderados por los docentes de Ciencias Naturales y Matemáticas, realizarán demostraciones con base en las preguntas de las pruebas SABER tales como: experimentos, laboratorios, simulaciones, etc. que permita vivenciar la teoría vista en el aula de clase.

- 20. **Intervención de las Comisiones de Evaluación:** las Comisiones de evaluación y promoción se constituyen en instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

4.2 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las comisiones de evaluación y promoción están constituidas para cada grado por el Rector o su delegado, Orientadora Escolar, Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia, Docente de Apoyo Pedagógico, titulares y docentes que orientan las asignaturas de los respectivos grados; en el caso especial de Preescolar y Básica Primaria está conformada además por todos los docentes de la jornada escolar.

Se reúne de manera ordinaria al finalizar cada periodo antes de la elaboración de los informes respectivos y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten y a final del año escolar para definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de refuerzo y superación para los que presenten dificultades.

En las reuniones de las comisiones de evaluación y promoción, de cada periodo académico, se analizan los casos Desempeño Bajo y se remiten a la instancia pertinente, con el fin de comprometer al estudiante con su proceso de formación y a su familia con un acompañamiento más cercano. Se analizan los resultados en la siguiente reunión.

Las comisiones podrán sesionar con un quórum de la mitad más uno.

(Ver anexo: Reglamentación de las comisiones de evaluación y promoción)

CAPITULO 5. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Se consideran situaciones pedagógicas pendientes, aquellas en las cuales los estudiantes evidencian dificultades para el logro de los aprendizajes, según las competencias e indicadores de desempeño planteados en cada asignatura o área del conocimiento, por diversas situaciones plenamente identificadas y justificadas.

5.1 ESTRATEGIAS DE APOYO

En cada área y/o asignatura se velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación, para lo cual se proponen las siguientes estrategias:

1. Involucrar a los **padres de familia** en los procesos académicos y de convivencia programadas por la institución a través de la participación en talleres en escuela de padres y en reuniones de grado.
2. Designar **monitores** en cada asignatura que apoyen los procesos académicos con la orientación del docente.
3. Organizar **Equipos de Trabajo** en donde se puedan aprovechar las fortalezas de los estudiantes a favor de los alumnos con dificultades.
4. Diseñar **Planes de Acompañamiento** en forma permanente que permitan la recuperación inmediata de las dificultades evidenciadas en las evaluaciones diagnósticas aplicadas a estudiantes nuevos.
5. Propiciar el acercamiento estudiante-docente para que le confíe sus dificultades y las resuelva oportunamente.
6. Proporcionar a los estudiantes con dificultades, **lecturas complementarias, talleres y consultas** de fundamentación teórica y práctica.
7. Aplicar **Estrategias Pedagógicas Flexibles** en caso de ausencias prolongadas justificadas.
8. **Apoyo académico especial y apoyo emocional** a estudiantes en condición de enfermedad.
9. Aplicar **Procesos de Nivelación**. La IE Colegio San Luis Gonzaga establece dentro de sus Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, cuatro situaciones académicas que ameritan procesos de nivelación: Nivelación a inicio del año escolar, Nivelación para estudiantes promovidos anticipadamente, Nivelación para estudiantes nuevos provenientes de otra institución y Nivelaciones Finales.
10. **Refuerzo Académico**.
11. Proceso de **Recuperación**.
12. Participación en las **Pruebas Externas**.

5.2 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FLEXIBLES

Son diseñadas cuando un estudiante se ausenta justificadamente de la Institución por 15 días hábiles o más.

El procedimiento para establecer las Estrategias Pedagógicas Flexibles es el siguiente:

1. Coordinación de Convivencia verifica justificación de la ausencia y tiempo total de la misma.
2. Coordinación Académica y Titular verifican disposición y posibilidad real de la familia y del estudiante para acceder a Estrategias Pedagógicas Flexibles.
3. Comisión de Evaluación analiza situación académica del estudiante y solicita el planteamiento de Estrategias pedagógicas flexibles en los desempeños pendientes en cada área o asignatura según el avance en el desarrollo de la Planeación.
4. Consejo Académico verifica que las Estrategias Pedagógicas y Evaluativas Flexibles propuestas por los docentes sean pertinentes para el cumplimiento de las actividades pendientes en cada área o asignatura, las aprueba y define tiempos de presentación.
5. Coordinación Académica cita a los padres de familia o acudientes del estudiante para la firma de acta de compromiso y establecimiento de acuerdos en presencia del equipo directivo.
6. El Titular es el intermediario entre los docentes y el estudiante y su familia, hacer seguimiento al cumplimiento de los diferentes compromisos académicos; e informa a Coordinación Académica cualquier novedad en el proceso.

5.3 APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y APOYO EMOCIONAL A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE ENFERMEDAD.

Atendiendo el Documento orientador del MEN, la IE asume las siguientes:

5.3.1 Definiciones:

Apoyo Académico Especial

El Apoyo Académico Especial constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de los estudiantes que, por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad, estados de convalecencia, se encuentren en instituciones prestadoras de servicios de salud, instituciones de apoyo o en la casa y no pueden asistir de manera regular al Establecimiento Educativo.

Plan de apoyo emocional

El Plan de Apoyo Emocional pretende que se mitigue el impacto de las secuelas de la condición de enfermedad y del aislamiento que se pueda generar en el estudiante y su familia, desarrollando estrategias enmarcadas dentro del ámbito escolar, como lo plantea el Artículo 2.3.3.5.6.8.1 del Decreto 1075 del 2015. Se deben tener en cuenta situaciones que implican un factor de riesgo para la estabilidad emocional y promover acciones preventivas en la comunidad educativa.

El Plan de Apoyo Emocional considera su diagnóstico y las recomendaciones de especialistas. El Establecimiento Educativo debe socializar el Plan con docentes y estudiantes y este debe ser evaluado periódicamente para medir progresos. Se recomienda especialmente fortalecer en el aula, el trabajo que se orienta desde las

competencias ciudadanas en los referentes de calidad, especialmente en lo relacionado con las competencias emocionales.

5.3.2 Beneficiarios

Estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, con las siguientes características:

1. Las contempladas en el artículo 2° de las Leyes 1384 y 1388 del 2010:
 - A quien se le haya confirmado, a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de alguna enfermedad.
 - Cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de alguna enfermedad que requiera exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico no se descarte.
2. Toda niña, niño y joven que se le haya diagnosticado cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades que, por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir al aula regular.
3. Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.
4. La población se caracteriza por su condición de vulnerabilidad por diversos factores, entre los cuales se incluyen: el estado de salud, los cambios en la autoestima y el auto concepto, la dificultad para continuar en procesos de enseñanza-aprendizaje y la desconexión de vínculos sociales con pares y cercanos.
5. En cuanto a las características físicas de los niños, niñas y adolescentes en condición de enfermedad, se evidencian algunas necesidades particulares tales como:
 - El procesamiento cognitivo de algunos de los niños se ve alterado por los procedimientos médicos (diagnóstico, tratamiento, etc.) a los cuales son sometidos.
 - Los tiempos y las formas de atención de los niños, niñas y adolescentes se caracterizan por ser cortos y dependientes de las fases de enfermedad en la cuales se encuentran y los procedimientos a los cuales son sometidos.
 - Se presenta una notable disminución de la autonomía por lo cual requieren asistencia. Es necesario tener en cuenta que, las mediaciones pedagógicas deben entrañar una dinámica de afectividad suficiente para que los niños se motiven a continuar con su proceso académico, aún en condiciones de hospitalización.
 - El uso de libros, papeles, lápices, y demás materiales, es de notable análisis por el riesgo de contaminación que pueden ocasionar, si se tiene en cuenta la condición de hospitalización que presenta la población. Por esta razón, el uso de material digital, el uso de las TIC, cobran gran importancia como alternativas pedagógicas para esta población.

5.3.3 Responsabilidades de la IE para garantizar el apoyo académico especial, en estudiantes en condición de enfermedad

- En caso que un estudiante se ausente del Establecimiento Educativo con ocasión de encontrarse en una de las condiciones de enfermedad o convalecencia y no sea atendido por una Institución Prestadora de Salud (Aula Hospitalaria), Institución de Apoyo (Fundaciones u otras Entidades sin Ánimo de Lucro), sus actividades de nivelación estarán a cargo del Establecimiento Educativo al que pertenece, de acuerdo con lo contemplado en el presente SIEE el cual deberá garantizar la implementación de las estrategias que sean necesarias para el normal desarrollo de su proceso formativo.
- Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados o del tratamiento y consecuencias de la enfermedad, no serán tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo que el establecimiento educativo tiene contemplado para la respectiva aprobación del año escolar.

5.3.4 Responsabilidades de la familia para garantizar el apoyo académico especial, en estudiantes en condición de enfermedad.

En cumplimiento al Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia los padres de familia o acudientes tienen la responsabilidad de:

- Informar oportunamente al titular, orientadora escolar y equipo directivo de la condición de enfermedad de su hijo/a o acudido/a.
- Solicitar a al Establecimiento Educativo el Apoyo Académico Especial y Emocional para el estudiante beneficiario.
- Acompañar al estudiante en el proceso académico que realiza.
- Colaborar con las indicaciones y recomendaciones dadas por institución, para aplicar el Apoyo Académico Especial y Emocional.

5.3.5 Modalidad de atención en el establecimiento educativo.

El IE garantizará el AAE a los estudiantes que, por razones de enfermedad, deben ausentarse del aula regular y que no son atendidos por ninguna de las otras modalidades, para esto, los docentes de la institución proporcionarán las estrategias que sean necesarias para el normal desarrollo de su proceso formativo.

5.3.6 Ruta de implementación del apoyo académico especial

- 1) **Estudiante** que presenta enfermedad por la que debe ser atendido por un periodo prolongado.

- 2) **La Familia** en cabeza del representante legal, solicita AAE para el estudiante a la IE. Para ello allega la documentación escrita pertinente.
- 3) **Equipo Directivo** analiza el radicado y convoca a docentes que orientan clase en el grado/grupo al cual pertenece el estudiante, en un término no mayor a una semana.
- 4) **Orientaciones y recomendaciones** dadas por el o los médicos tratantes a la IE, podrá ser solicitada por parte del colegio a la familia, en caso de que los docentes así lo requieran según la enfermedad de la estudiante.
- 5) **Docentes y Equipo Directivo** se reúnen con la familia del menor para conocer las particularidades de la solicitud y determinar el AAE más pertinente.
- 6) **Rector** gestionará de ser necesario ante la alcaldía municipal y/o la Secretaría de Educación capacitación para el personal docente, y demás funcionarios de la IE que, además de su preparación académica y profesional, logren recibir preparación psicológica que les permita tener un contacto directo con esta población reconociendo su estado emocional, afectivo, social; asimismo, deben saber cómo trabajar con ellos y sus familiares, los profesionales de la salud y demás personas de este entorno temporal, manejo del duelo que le permita sobrellevar situaciones de pérdida, bioseguridad y riesgos del aula regular, trabajo en equipo, capacidad de adaptación al cambio u otros que la ETC, la IE o Institución prestadora del servicio considere pertinentes.
- 7) **El docente** a partir de su planeación flexible guiará al estudiante y le proporcionará los recursos y el andamiaje necesarios para que los significados que construya le sirvan para la vida. Su acción didáctica debe partir del bagaje, de los conocimientos previos del estudiante, para hacerle avanzar mediante la construcción de aprendizajes significativos en el sentido que marcan las intenciones educativas del grado que cursa.
- 8) **Los estudiantes o acudientes** deben presentarse al Establecimiento Educativo periódicamente para recibir las instrucciones sobre las actividades académicas, los docentes orientan el proceso académico desde la Institución o a través de los canales institucionales de comunicación determinados.
- 9) **Coordinadoras y orientadora escolar** harán seguimiento periódico al proceso y comunicación de la familia con el colegio, requiriendo al acudiente si fuere necesario.
- 10) **Rector y orientadora escolar** oficiarán a entidades externas solicitando apoyo emocional para el estudiante y su familia.
- 11) **La duración** del AAE dependerá de las condiciones de convalecencia del estudiante y ser menor de edad.

5.4 PROCESO DE NIVELACIÓN AL INICIO DE CADA AÑO LECTIVO, PERIODO ACADÉMICO Y/O AL COMIENZO DE UNA UNIDAD DE CONOCIMIENTO.

Se da a partir de las pruebas diagnósticas las cuales permiten conocer los pre-saberes o conocimientos previos, el docente puede valorar fortalezas y debilidades en cuanto a competencias y el nivel de apropiación de los derechos básicos de aprendizaje que el estudiante debe dominar en cada asignatura. Una vez el docente identifique las características del estudiante y las condiciones del contexto, puede reorientar estrategias y prácticas pedagógicas.

Con base en el análisis e interpretación de los resultados, luego de las pruebas diagnósticas, y según comparación entre los pre-saberes de los estudiantes y lo mínimo esperado para iniciar el grado correspondiente, el docente determina si es necesario establecer un plan de nivelación para superar dificultades y/o el desarrollo de actividades complementarias. Se trata de poner “a tono” al estudiante.

Esta Nivelación inicial se llevará a cabo dentro del aula de clase, al principio del año, al iniciar un periodo o una nueva unidad de conocimiento. En cualquiera de estos casos, resulta fundamental la disponibilidad y el trabajo autónomo del estudiante y el apoyo del padre de familia o acudiente.

Se dejará evidencia de este proceso de nivelación inicial, en el cuaderno de apuntes de la asignatura a nivelar, cuyo resultado se podrá ver reflejado al evaluar las unidades de conocimiento planeadas para el año o periodo escolar vigente.

5.5 PROCESO DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE.

Los estudiantes que hayan sido promovidos anticipadamente deberán presentar durante el transcurso del segundo periodo, proceso de nivelación de cada asignatura, según orientaciones del docente. La valoración obtenida en la nivelación corresponderá a la definitiva del primer periodo en cada asignatura. Este proceso se debe dar simultáneamente al desarrollo de las obligaciones escolares del segundo periodo.

5.6 PROCESO DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRA INSTITUCION EDUCATIVA.

Cuando el Colegio admite a un estudiante proveniente de otra institución educativa y en las evaluaciones diagnósticas, éste presenta dificultades académicas, la institución diseña el proceso de apoyo y refuerzo para nivelar al estudiante en las áreas que lo requiera.

Así mismo, si dentro de los informes académicos presentados no contempla valoración en algún área fundamental, el docente aplicará proceso de nivelación y el resultado obtenido, será consignado en el respectivo periodo sin valoración.

Es indispensable que la familia o el acudiente, realice el acompañamiento del proceso de nivelación planteado por la Institución con el fin de lograr los desempeños propuestos.

En Preescolar y Básica Primaria, apoya este proceso de nivelación, los tutores del Programa Todos a Aprender y la docente de Apoyo Pedagógico.

5.6.1 Para los niveles de Preescolar y Básica Primaria

1. En caso de matrícula en tiempo extraordinario, dentro del proceso de admisión, Coordinación Académica revisa los antecedentes académicos del estudiante y realiza análisis detallado de los mismos, para ser ajustados a la Escala de valoración Institucional cuya conversión es consignado en formato N ° 200-12-04-19 de proceso de nivelación y/o conversión de valoraciones de estudiantes.
2. El titular realiza en la primera semana de clases del estudiante, diagnóstico en todas las áreas.
3. En trabajo conjunto de Coordinación Académica, Titular, tutores PTA y docente de apoyo pedagógico, se establece y formula un Plan de refuerzo para nivelar las áreas o asignaturas con dificultades, así como aquellas que no aparecen valoradas y que están contempladas en el plan de estudios de la institución.
4. Se cita al padre de familia y acudiente para darle a conocer el Plan de Nivelación y concientizarlo de la importancia de su acompañamiento con el fin de nivelar los Derechos Básicos de Aprendizaje necesarios para cursar el grado correspondiente, recalcándole que las acciones propuestas son de obligatorio cumplimiento por parte del estudiante o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones en caso de reprobación. Como evidencia del encuentro se firma acta de compromiso.
5. El Titular y la Coordinadora Académica hacen seguimiento al avance en la nivelación y remiten el caso a estudio de la Comisión de Evaluación y Promoción.

5.6.2 Para los niveles de Básica Secundaria y Media Académica

1. En caso de matrícula en tiempo extraordinario, dentro del proceso de admisión, Coordinación Académica revisa los antecedentes académicos del estudiante y realiza análisis detallado de los mismos, para ser ajustados a la Escala de valoración Institucional cuya conversión es consignado en formato N ° 200-12-04-19 de proceso de nivelación y/o conversión de valoraciones de estudiantes.
2. Cada docente realiza en las primeras horas de clases del estudiante, diagnóstico en las áreas o asignaturas que orienta en el grupo correspondiente y establece y formula un Plan de Apoyo para superar las dificultades e insuficiencias, de acuerdo con el plan de estudios de la institución.
3. Se cita al padre de familia y acudiente para darle a conocer el Plan de Nivelación y concientizarlo de la importancia de su acompañamiento con el fin de nivelar los Derechos Básicos de Aprendizaje necesarios para cursar el grado correspondiente, recalcándole que las acciones propuestas son de obligatorio cumplimiento por parte del estudiante o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones en caso de reprobación. Como evidencia del encuentro se firma acta de compromiso.
4. El Titular y la Coordinadora Académica hacen seguimiento al avance en la nivelación y remiten el caso a estudio de la Comisión de Evaluación y Promoción.
5. En caso de no presentar antecedentes académicos, la Institución, atendiendo a la edad y a la información suministrada por el padre de familia, le hará un diagnóstico

teniendo en cuenta los Derechos Básicos de Aprendizaje, para ubicarlo en el grado que le corresponda.

6. Teniendo en cuenta que nuestra IE ostenta calendario A, los estudiantes que ingresen con el año culminado en su país de origen durante el segundo semestre lectivo serán ubicados en el último grado aprobado.
7. La Institución ofrecerá proceso de validación de estudios de los grados de los estudiantes a partir de quinto grado y secundaria que no presenten los informes académicos apostillados, y hará firmar compromiso al padre de familia o acudiente de cumplir oportunamente con este requisito. Si al culminar el año lectivo escolar, no ha presentado la documentación legal y académica requerida, la Institución Educativa se abstiene de expedir los certificados correspondientes.

5.7 REFUERZO ACADÉMICO.

Proceso permanente que busca promover el mejoramiento académico en los aprendizajes esperados de los estudiantes, logrando disminuir las dificultades que se evidencian en la comprensión y aplicación de los mismos.

El proceso de refuerzo escolar es fundamental como soporte pedagógico siempre y cuando, se trabaje de manera focalizada hacia los estudiantes que requieran este acompañamiento de forma integrada dentro del aula de clase, con estrategias innovadoras, a partir de un aprendizaje vivencial y concreto.

El docente también puede emplear: la retroalimentación, el apoyo del proyecto IEP de Técnicas y hábitos de estudio para refuerzo académico y asesoría de tareas y el apoyo de monitores, desarrollando en los estudiantes mejores capacidades para aprender y, por consiguiente, mejorar su desempeño académico.

El refuerzo se realizará durante todo el periodo, en las horas de clase según horario y se evidenciará en el cuaderno de apuntes de la asignatura a reforzar. Llevado a cabo este proceso, se verá reflejado si fue fructífero o no, en la valoración obtenida por el estudiante luego del momento de la recuperación.

5.8 PROCESO DE RECUPERACIÓN

La recuperación académica es un proceso de acciones conjuntas que tienen como finalidad brindar al estudiante la oportunidad de superar sus valoraciones en nivel de desempeño bajo en una asignatura, antes de que se cierre un periodo académico.

Se puede dar a criterio del docente: al final de una unidad de conocimiento o de un aprendizaje, al final del periodo antes de que éste termine, o luego del proceso de refuerzo, así:

- a) Luego de cumplido el proceso de refuerzo, el docente programará una jornada dentro del aula de clase según horario, para realizar una actividad evaluativa que permita evidenciar mejora en la apropiación de los aprendizajes ya valorados en nivel de desempeño bajo. Si el estudiante recupera, podrá obtener una valoración en nivel de desempeño básico de 3.0 hasta un máximo de 3.5.

- b) Recuperación por incumplimiento: el docente destinará momentos específicos para que el estudiante tenga oportunidad de hacer o presentar lo que no hizo o no presentó oportunamente durante el periodo. Si el estudiante recupera podrá obtener la mínima valoración aprobatoria del nivel de básico, es decir 3.0.

En cualquiera de estos dos casos, la valoración obtenida inicialmente será reemplazada por el docente en la plataforma, por la nueva valoración.

Si la valoración obtenida no es aprobatoria, el docente de todas formas la reemplazará, siempre y cuando no sea inferior a la valoración inicial, en cuyo caso, se mantendrá la de mayor valor.

Si un estudiante no se presenta a recuperación sin causa justificada le quedará la valoración en bajo inicial. Si tiene excusa justificada le serán aplicados los criterios para el manejo de inasistencia del presente SIEE.

En el boletín del periodo escolar en cuestión, deberá aparecer un indicador que dé cuenta del proceso de recuperación ofrecida a los estudiantes y su participación o no en el mismo.

5.9 PROCESO DE NIVELACIONES FINALES

Para todos los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido valoración final de desempeños BAJO en hasta dos áreas, se aplica el proceso de nivelación. Dicho proceso es orientado por los docentes de las áreas que se deben nivelar, y tiene como objetivo verificar si se han subsanado o no las deficiencias observadas, para lo cual se aplican una serie de actividades pedagógicas relacionadas con los derechos básicos de aprendizaje y desempeños trabajados a lo largo del año escolar.

En las áreas compuestas por dos o más asignaturas el proceso de Nivelación dependerá de la o las asignaturas en las cuales se evidenciaron los desempeños Bajo, respondiendo a las competencias específicas y a las necesidades y dificultades del estudiante.

La asistencia a todas las actividades de nivelación será obligatoria. Si un estudiante no se presenta al proceso no podrá ser promovido.

Para aprobar un área en el proceso de Nivelación Final es necesario haber cumplido con todas las exigencias y condiciones establecidas por el docente y obtener una valoración de Desempeño Básico en esta, máximo de 3.5.

Este proceso de nivelación final se aplicará durante las dos últimas semanas del cuarto periodo.

5.10 PROCEDIMIENTO PARA LAS NIVELACIONES FINALES

1. Una vez realizada la Comisión de Evaluación y Promoción del Cuarto Periodo, la plataforma académica institucional genera el balance académico grado a grado y consolida el Reporte del Listado General de Estudiantes que deben presentar proceso de Nivelación Final.

2. Según indicaciones de Coordinación académica, los titulares comunican en el cuaderno de seguimiento Gonzaguista tanto a los estudiantes como a sus padres de familia y/o acudientes, el listado de las áreas que debe nivelar y son citados a reunión para firmar Acta de entrega de Plan de Nivelación Final.
3. Todos los estudiantes relacionados en el listado de nivelaciones recibirán de los docentes de las diferentes áreas a nivelar, las orientaciones e instrumentos para que realicen en el plazo estipulado según el horario y los procedimientos establecidos por la Coordinación Académica de la institución.
4. Coordinación Académica organiza y da a conocer Horario de Nivelaciones, asignando a cada área al menos tres momentos de encuentro entre docente y estudiantes, que permitan brindar orientaciones y explicaciones, elaboración y sustentación de los trabajos asignados y evaluaciones.
5. Cada docente de acuerdo al área y a las estrategias de nivelación que plantee, estipula el porcentaje de cada una de ellas y las da a conocer por escrito al estudiante y al padre de familia en el primer momento. Lo anterior con el fin de que el proceso de nivelación sea claro y eficiente.
6. Los momentos del proceso de nivelación deben ser presenciales acompañadas por el docente del área. Los docentes reportarán a los titulares la inasistencia injustificada de los estudiantes o su incumplimiento de compromisos académicos del Plan de Nivelación asignado, para que sus acudientes sean informados oportunamente.
7. Al terminar el proceso los resultados obtenidos por los estudiantes son consignados por el docente en plataforma académica en el formato de Acta de Nivelación definido por la institución y en los archivos pertinentes de la Secretaría.
8. Terminado el proceso de Nivelación, los padres de familia y estudiantes son citados por cada docente para darles a conocer el informe de los resultados del proceso de nivelación y para que firmen el acta correspondiente.
9. Si un estudiante no asiste al proceso de nivelaciones exigido por el docente, su inasistencia será evidenciada en el acta y no obtendrá valoración alguna. El no asistir a las nivelaciones es causal de la pérdida del grado que cursa, salvo excusa justificada debida y oportunamente legalizada según el numeral 1.2 del presente acuerdo.
10. En caso de que la valoración de la nivelación sea inferior a la valoración definitiva obtenida en el área, el sistema de la plataforma le dejará la mayor valoración.
11. Terminado el proceso de nivelación, la Comisión de Evaluación se reúne para realizar el balance y ratificar la promoción o no promoción de los estudiantes, mediante Acta de Comisión de Evaluación y Promoción de finalización de año.

5.11 PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS EXTERNAS

El estudiante de Undécimo grado que en las pruebas SABER 11 demuestre un resultado mínimo de 70 Puntos en alguna de las pruebas de Núcleo común, en las asignaturas de: Lengua Castellana, Filosofía y Ciencias Económicas y Políticas, Matemáticas, Ciencias naturales (Física y Química) e inglés, tendrá en el cuarto periodo una valoración total en el pilar del SABER de 5.0. Será beneficiado el estudiante que obtenga el puntaje máximo en un núcleo común, siempre y cuando su puntaje sea superior a 70 puntos, asignándole como definitiva de la asignatura en el

cuarto periodo 5.0. Esta condición solo podrá cumplirse, si el icfes publica los resultados individuales en fecha anterior a la comisión de evaluación y promoción del cuarto periodo.

5.12 INCLUSIÓN EDUCATIVA-EDUCACIÓN CON EQUIDAD

La UNESCO define la educación inclusiva en su documento conceptual (i) así: “ La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños(as).

Se basa en el principio de que cada niño(a) tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. Se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

Lejos de ser un tema marginal sobre cómo se puede integrar a algunos estudiantes en la corriente educativa principal, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los estudiantes. (ii)

El proceso de evaluación de la población inclusiva, que asiste al aula regular en la IE Colegio San Luis Gonzaga, estará sujeto a las particularidades de cada estudiante, la flexibilidad curricular y al alcance de los desempeños, orientados desde el Aula de Apoyo Pedagógico.

CAPITULO 6. PROCESO DE VALIDACIÓN

La IE en cumplimiento del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 4ª, sub-sección 1ª, dedicada a la validación de estudios de la educación básica y media académica, en el artículo 2.3.3.3.4.1.1., correspondiente al ámbito de aplicación, que reglamenta la validación por grados de los estudios de la educación formal y expresa: *"Para el caso en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica"*, define y establece en el presente capítulo el procedimiento para la realización de Validación de estudios por grados únicamente para estudiantes que estén matriculados en la Institución.

6.1 SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AMERITAN PROCESO DE VALIDACIÓN

En cumplimiento del artículo 2.3.3.3.4.1.2., sección 4a, sub-sección 1, esta Institución Educativa, se encuentra autorizada para realizar la validación de estudios por grados de la educación básica primaria, secundaria y media académica (Excepto el grado 11°), para atender a estudiantes migrantes procedentes de la República Bolivariana de Venezuela, conforme lo establecido en el parágrafo segundo transitorio del artículo 5° del Decreto 1288 (25/07/2018).

La IE Colegio San Luis Gonzaga establece seis situaciones académicas que ameritan procesos de validación así: Validaciones para estudiantes matriculados en la Institución: Que hayan cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones, Que hayan cursado o estén cursando un grado por error administrativo sin haber cursado el grado anterior, Que hayan cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido, Que hayan estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento, Que hayan cursado estudios en otro país y no hayan cursado uno o varios grados anteriores o los certificados de estudio no se encuentren debidamente legalizados, Que no hayan cursado uno o varios grados en cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller (Grado 11°).

6.2 COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR VALIDACIONES

LA IE se encuentra facultada para la implementación del proceso de validación de estudios por grados, en los niveles de educación básica y media académica, en virtud de la Resolución 001781 del 15 de febrero de 2024, expedida por la Secretaria de Educación de Norte de Santander.

6.2.1 Consejo Académico

Se encarga de reglamentar el proceso de Validación de estudios, hacer seguimiento a su cumplimiento, evaluación de impacto y eficiencia y ajustes al mismo.

6.2.2 Docentes de Área

Se encargan de acordar y definir en reunión de área y mediante acta, las pruebas a ser aplicadas para Validar cada grado, según los Estándares de competencia, DBA y Planes de Área y de Aula. Total, de 15 preguntas por área.

6.2.3 Comisiones de Evaluación y Promoción

Dan reporte del estado de avance y resultado de las mismas.

6.2.4 Consejo Directivo: Avala los ajustes al proceso de Validación dentro del SIEE recomendados por Consejo Académico.

6.2.5 Rector: Autoriza la aplicación de las pruebas a los estudiantes que solicitan validación previo cumplimiento de requisitos.

6.3 GRADOS QUE SE PUEDEN VALIDAR Y PERSONAS QUE LA PUEDEN SOLICITAR

La validación procede para los grados de quinto a noveno del nivel de educación básica y solo el grado décimo del nivel de educación media, previa identificación de la situación del estudiante Gonzaguista solicitante, según el numeral 7.1 del presente capítulo.

El grado once del nivel de educación media deberá ser validado ante el ICFES.

6.4 TIPO DE PRUEBA EN LA VALIDACIÓN

Para comprobar si el solicitante ha logrado las competencias, los conocimientos, habilidades y destrezas en las áreas fundamentales y obligatorias según lo establecen los Derechos Básicos de Aprendizaje de cada grado, la Institución en uso de su autonomía opta por realizar UNA ÚNICA PRUEBA ESCRITA POR GRADO, QUE COMPRENDA LAS NUEVE ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES, TIPO SELECCIÓN MÚLTIPLE CON ÚNICA RESPUESTA, con un tiempo mínimo de permanencia de dos (2) horas y máximo de cuatro (4).

6.5 INFORME DE EVALUACIÓN

Para efectos de certificación, las pruebas se evaluarán de acuerdo a la escala institucional establecida en el numeral 3.1 Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala Nacional, así: SUPERIOR – ALTO - BÁSICO – BAJO.

Se aprueba la respectiva validación cuando se ha obtenido un resultado de Básico, Alto o Superior. La Institución Educativa informará al estudiante validante el resultado

de su prueba de validación en un plazo no mayor a quince días (15) hábiles después de ser practicada.

6.6 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y REGISTRO ESCOLAR

El resultado aprobatorio del estudiante se consignará en acta de la Comisión de Evaluación siguiente a la culminación del proceso de validación y en el registro escolar (libro de validaciones) el cual servirá de base para expedir certificados de estudio institucional.

En todo caso, dando cumplimiento al “Acta de regularización migratoria” es deber de los padres de familia, acudientes y/o representantes legales adelantar ante las autoridades migratorias colombianas la expedición de un documento de identificación válido en Colombia, esto es Permiso por Protección Temporal – PPT; cédula de extranjería –CE; y/o VISA.

Se entiende que, esta Institución Educativa, formaliza la matrícula del estudiante con proceso de regularización migratoria pendiente, mediante CÓDIGO NES (Número Establecido por la Secretaría), el cual es un identificador transitorio para caracterizar al estudiante en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT. El **Código NES, NO ES UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDO**, situación que limita aspectos como la graduación, la certificación y el acceso a los programas del estudiante e incluye la **NO CERTIFICACIÓN POR VALIDACIÓN DE ESTUDIOS**.

6.7 VALIDACIONES POR GRADO Y FRECUENCIA:

En un año lectivo el estudiante solicitante podrá presentar validaciones para varios grados, pero no procederá que en una sola prueba valide varios grados.

6.8 FECHAS PARA VALIDAR:

Para practicar las pruebas de validación la Institución programará tres (3) fechas dentro de su calendario académico y cronograma institucional. Se considerarán los casos extraordinarios que ameriten otra fecha. Estas deben permitir validar grado por grado, no coincidiendo en un mismo día dos o más grados para la misma persona.

6.9 FRECUENCIA DE VALIDACIÓN PARA EL USUARIO:

La no aprobación de la prueba de validación no es impedimento para que el estudiante interesado pueda optar de nuevo por este mecanismo de promoción en la institución.

CAPITULO 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

7.1 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación en la IE Colegio San Luis Gonzaga, se realizarán las siguientes acciones:

1. Socialización, divulgación e Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a toda la Comunidad Educativa al inicio del año escolar, a través de diversas estrategias que faciliten la apropiación de todo el acuerdo.
2. Orientar, acompañar y realizar el seguimiento a la socialización e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, por parte del Equipo Directivo conjuntamente con el Consejo académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.
3. Entrega de pautas con aprendizajes o unidades de conocimiento planeadas, criterios de evaluación, estrategias metodológicas y recursos didácticos y digitales, a los estudiantes al inicio de cada período escolar en cada asignatura.
4. Seguimiento por parte de Coordinación Académica de la planeación y práctica de aula, al progreso en la alimentación de la plataforma virtual.
5. Autoevaluación Institucional, según orientaciones de la SED, para identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento del SIEE en el proceso educativo.

CAPITULO 8. DE LA PERIODICIDAD DE ENTREGA Y ESTRUCTURA DE INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

8.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA A LOS PADRES DE FAMILIA

1. Se establecen cuatro (4) periodos académicos en el año cada uno de diez (10) semanas, con sus respectivos informes de Evaluación a los Padres de Familia.
2. Se entregan cuatro (4) informes escritos correspondientes a cada periodo y se entrega un informe final de promoción.
3. La valoración definitiva (quinta nota) se define por áreas; se obtiene al promediar los cuatro periodos académicos.
4. El informe valorativo del desempeño académico y de convivencia de cada período incluirá la calificación de Comportamiento.
5. Como acción de seguimiento al mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes, la IE puede entregar al padre de familia un informe parcial a mitad de periodo.
6. Si un estudiante se traslada a mitad de periodo a otra Institución se le entrega informe de valoraciones parciales. De la misma forma, se exigen valoraciones parciales de periodo a todo estudiante que ingrese a mitad de un periodo a la Institución.

8.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

8.2.1 Informes académicos del Nivel Preescolar:

En Transición: Se entregarán cuatro informes periódicos y uno final o de promoción.

Dichos informes contienen información general de identificación de la Institución mediante encabezado según formato de Gestión documental y la información básica del estudiante: Nombre completo, documento, grado educativo, grupo, año lectivo, período académico y jornada, elementos particulares: fecha, nombre del titular, dimensiones evaluadas en el período, relación de inasistencias discriminadas. Así mismo, la descripción de indicadores de desempeño de cada una de las dimensiones según planeación en concordancia con los DBA y los Proyectos pedagógicos desarrollados en el aula y valoración de comportamiento social.

En los informes académicos de Transición no aparecen valoraciones cuantitativas o numéricas, ni puestos obtenidos en el período a nivel individual o grupal.

8.2.2 Informes Periódicos

1. La institución Educativa entregará cuatro (4) informes periódicos escritos a los padres de familia o acudientes sobre el desempeño académico y comportamental del estudiante, donde se evidencie de manera descriptiva el avance en su formación integral, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.
2. Dichos informes contienen información general de identificación de la Institución mediante encabezado según formato de Gestión documental y la información básica del estudiante: Nombre completo, documento, grado educativo, grupo, año lectivo, período académico, jornada, puesto obtenido en el período.
3. Elementos particulares: fecha, nombre del titular, áreas y asignaturas evaluadas en el período con su intensidad horaria semanal, relación de retardos, evasiones de clase e inasistencias discriminadas según sean justificadas o no.
4. Valoración conceptual y numérica según la escala cualitativa y cuantitativa, con la descripción de indicadores de desempeño de cada una de las asignaturas y las áreas, puesto en el grupo, en el grado y acumulado de periodos anteriores.
5. Los indicadores de desempeño son integrales e involucran los aprendizajes correspondientes a los Derechos Básicos programados en la planeación de cada asignatura para cada periodo en cada grado e incluyen aspectos que evalúan conceptos, procedimientos, actitudes, competencias básicas, laborales y ciudadanas de los estudiantes. Cada docente redacta los indicadores para cada desempeño de la escala valorativa institucional (SUPERIOR-ALTO-BÁSICO-BAJO) y un indicador de desempeño integral para estudiantes con ECD Y/O ECTE.
6. En los informes académicos también aparece registrado si el estudiante realizó proceso de nivelación y la correspondiente valoración.
7. Al final del informe se describe la valoración de comportamiento social del periodo con las correspondientes observaciones que la sustentan, la firma del titular

8.2.3 Informe Final

1. El informe de evaluación del último período contiene la valoración cuantitativa de los cuatro periodos académicos y el promedio acumulado durante el año con la valoración final de cada área y asignatura.
2. Además, contiene la información sobre la promoción o reprobación del estudiante al grado siguiente y evidencia si debió realizar proceso de nivelación o si fue promovido por promedio.
3. En el cronograma escolar de la institución, aprobado por el Consejo Directivo, se encuentran establecidas las fechas de entrega de los informes de evaluación a los padres de familia o acudientes. Estos boletines también pueden ser descargados desde la plataforma académica institucional.
4. La Institución Educativa exige a los estudiantes que vengan en transferencia de otra institución las valoraciones respectivas en las diferentes áreas basados en la equivalencia Nacional. Coordinación Académica realiza la conversión a su respectiva escala empleando formato 200-12-04-19.

CAPITULO 9. DE INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

9.1 DEBIDO PROCESO

La base legal del debido proceso se encuentra consignada en la Constitución Política Nacional, Artículo 29; Ley 115 de 1994, artículo 132; Decreto 1860 de 1994, artículo 25; Ley 1098 de 2006. Es una garantía para asegurar a todo individuo sus derechos; es universal y sus principios no varían. De acuerdo con el Artículo 29 de la Constitución Política Nacional, “el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones, es decir, en todos los campos en que se haga uso de la facultad disciplinaria para imponer sanciones o castigos”.

Para el acatamiento del debido proceso, se tiene en cuenta que el derecho a la educación comporta dos aspectos, por un lado, es un derecho de la persona, como lo establece el artículo 67 de la Constitución Política Nacional y por otra parte, es un deber que se materializa en la responsabilidad del educando de cumplir con las obligaciones impuestas por el centro educativo, tanto en el campo de la disciplina (Comportamiento) como en el rendimiento académico (sentencia 197 T 092 de 1994), esto significa que la educación es un derecho - deber.

9.2 CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito (Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias), solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

1. Docente de la asignatura
2. Titular de grupo
3. Coordinador Académico
4. Comisión de evaluación y promoción
5. Consejo Académico
6. Rector
7. Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

Al respecto, cabe resaltar que **EL PROFESOR ES EL ÚNICO QUE PUEDE MODIFICAR O MANTENER UNA VALORACIÓN ACADÉMICA**, teniendo en cuenta que la autonomía escolar y la libertad de cátedra otorgan a la Institución Educativa y a los educadores la facultad de establecer los contenidos y metodologías de los planes de estudio y la orientación de la enseñanza.

En este sentido, se destaca que la autonomía escolar consagrada en el artículo 77 de la Ley general de Educación, otorgó a las Instituciones Educativas la facultad de elaborar sus planes de estudio dentro de los lineamientos establecidos por el Ministerio

de Educación Nacional, desde un enfoque pedagógico y estrategias de enseñanza acordes a su PEI.

De otra parte, la libertad de aprendizaje, investigación y pensamiento, específicamente la libertad de cátedra, establecida en el artículo 27 de la Constitución Política, como derecho específico de los educadores, les otorga el derecho a escoger, difundir y defender libremente los contenidos del conocimiento y la metodología de enseñanza de las asignaturas, áreas del conocimiento o proyectos pedagógicos a su cargo, no como un derecho absoluto, sino limitado por i) la Constitución Política, la normatividad educativa y el estatuto docente, que obligan a cumplir el mandato de los fines y objetivos de la educación; ii) El Proyecto Educativo Institucional y la autonomía escolar que faculta a las Instituciones Educativas para definir la estrategia pedagógica, el plan de estudios y el currículo.

La libertad de cátedra que tiene un carácter personal está supeditada a la autonomía escolar que tiene un carácter institucional, están íntimamente correlacionadas y son complementarias en función del mejoramiento académico y la calidad de los procesos formativos.

9.3 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

En el caso que se presenten reclamaciones de los padres de familia y de los estudiantes relacionados exclusivamente con el aspecto académico se deberá proceder según el siguiente conducto regular:

9.3.1 Instancias

1. **Docente del área o asignatura:** evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. **Titular:** Primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. **Coordinación académica:** Instancia de mediación y solución de las dificultades académicas, a nivel individual y grupal durante el período.
4. **Coordinación de convivencia:** Instancia de mediación y solución de las dificultades comportamentales, a nivel individual y grupal durante el período.
5. **Comisión de Evaluación y Promoción:** Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.
6. **Consejo Académico:** Instancia de acompañamiento y seguimiento a los procesos académicos en cada período y al final del proceso.
7. **Rectoría - Consejo Directivo:** última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

9.3.2 Procedimientos

1. Se deben aportar las actividades de apoyo, las evaluaciones, los trabajos, como requisito de procedibilidad para reclamaciones que tengan que ver con la asignación de notas o con la reprobación del año escolar
2. Una vez el Colegio entregue oficialmente a los padres de familia el informe académico de los periodos primero, segundo y tercero, se cuenta con 8 días

hábiles para solicitar por escrito la revisión de la nota definitiva obtenida por el estudiante siempre y cuando se aporten pruebas. Para el cuarto periodo se deberá solicitar dicha revisión dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de las notas obtenidas por el estudiante en las diferentes materias.

3. Contra las decisiones adoptadas por las diferentes comisiones de evaluación y promoción, procede recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante el consejo académico y sustentarse por escrito dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la notificación de dicha decisión al estudiante y Padres de Familia o acudiente. El estudiante está obligado a informar a su familia o acudiente, para ejercer el recurso.
4. La decisión queda en firme transcurridos tres días hábiles si no hay impugnación. En caso de apelación la decisión cobra firmeza una vez sea resuelto el recurso.
5. Todo derecho de petición o reclamación que sea irrespetuoso e injurioso será rechazado de plano.

9.3.3 Procedimientos para la presentación de las reclamaciones por valoraciones

1. Diálogo directo del estudiante con el docente.
2. Diálogo directo del acudiente o representante legal con el docente en horario de atención y/o según disposición del docente. Evidencia de este diálogo será consignada en el diario de campo de la docente firmada por el acudiente.
3. Presentar solicitud por escrito en el cuaderno de seguimiento al respectivo docente, que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:
 - a. Fecha de presentación
 - b. Motivo de la solicitud o reclamación
 - c. Pretensiones
 - d. Sustento (Normativo o de hechos)
 - e. Dirección del acudiente.
4. Presentarla en un término de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la valoración al docente responsable, dejando copia en coordinación.
5. El docente atenderá la petición y deberá responderla por escrito por escrito en el cuaderno de seguimiento en un término de tres días hábiles, con copia al titular y a coordinación.

9.3.4 Responsabilidades de la institución educativa.

Son responsabilidades de la Institución Educativa las funciones y competencias establecidas en la ley y las estipuladas en el decreto 1290:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico y Consejo Directivo.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.

3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo, para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de Consejo Directivo, servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia, en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar, periódicamente, los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Registrar en las PRUEBAS SABER a la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

9.3.5 Derechos de los estudiantes frente a la evaluación

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en los pilares de la educación, SER, SABER Y SABER HACER.
2. Conocer el SIEE en todos sus componentes, desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente la respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en el aprendizaje y desarrollo socio-personal.
5. Participar en la retroalimentación del SIEE.

9.3.6 Deberes de los estudiantes frente a la evaluación

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Asumir el proceso de evaluación como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento personal.
2. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución.
3. Seguir las recomendaciones y cumplir los compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

4. Utilizar correctamente el conducto regular para la solución de sus inquietudes y reclamaciones.
5. Autoevaluarse con rectitud y honestidad a fin de reconocer sus avances y sus dificultades.

9.3.7 Derechos de los padres de familia frente a la evaluación

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
2. Apoyar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación junto con las estrategias de mejoramiento.
4. Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

9.3.8 Deberes de los padres de familia frente a la evaluación

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben

1. Participar a través de las instancias del gobierno escolar en el ajuste anual del SIEE.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Asistir con su hijo, cumplidamente a las citaciones de carácter institucional.
4. Analizar los informes escritos periódicos de evaluación.
5. Orientar a su hijo en los procesos de autoevaluación y recuperación.
6. Revisar diariamente el cuaderno de seguimiento Gonzaguista y firmarlo cuando se requiera.
7. Mantener contacto permanente con la institución.
8. Justificar oportunamente las ausencias en el cuaderno de seguimiento Gonzaguista.
9. Revisar periódicamente la plataforma institucional con el objeto de conocer los avances académicos, así como las informaciones pertinentes al proceso educativo.

CAPITULO 10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

10.1 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para la construcción del S.I.E.E. se cuenta con Participación activa de las diferentes instancias de la comunidad educativa como los Docentes, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico, Directivos y Consejo Directivo a través de sondeos de opinión, mesas de trabajo, círculos de estudio de documentos, socialización en reuniones de padres, estudiantes, docentes y directivos.

10.1.1 Estrategias

1. Lectura y análisis del decreto 1075 del 2015 y documentos de soporte del M.E.N. y S.E.D., por parte de la Comunidad Educativa
2. Estudio y apropiación del Decreto y documentos de soporte, al interior de los Conjuntos de grado, áreas de formación y Equipos de gestión.
3. Aportes de los diferentes equipos de trabajo
4. Socialización a Padres de Familia, Consejo de Estudiantes y Administrativos.
5. Propuesta consolidada por el Consejo Académico.
6. Recomendación de aprobación del Acuerdo del Sistema de Evaluación Escolar, por parte del Consejo Académico.
7. Aprobación y Adopción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, por parte del Consejo Directivo

10.2 SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SIEE.

Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al SIEE, que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora. Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán aplicados cumpliendo en el decreto 1075 de 2015. Capítulo 3. Educación Básica y media. Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Una vez aprobado se publicará en la página web de la institución. Este documento será remitido a las Instancias de control para su conocimiento y sugerencias de mejora en correspondencia con la normatividad y las leyes.

10.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS MODIFICACIONES POSTERIORES AL SIEE.

1. Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.
2. En la Evaluación Institucional a realizar al final de cada año escolar se dejará clarificadas las modificaciones que se consideren necesarias incluir, según situaciones específicas que se presenten en el año escolar.

3. El Consejo Académico, con la participación de todos los estamentos, será la primera instancia encargada de avalar las modificaciones al SIEE, por último, es el Consejo Directivo quien avala y apruebe en forma definitiva las modificaciones al SIEE.
4. Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1075 de 2015.

Según las orientaciones recibidas por parte de los funcionarios de inspección y vigilancia de la Sed en la pasada visita normativa, para los ajustes y/o actualizaciones del SIEE y de cualquier otro documento anexo dentro del PEI, se deben cumplirse siempre cuatro procesos:

1. Elaboración de la propuesta de ajuste o modificación. Esta sale de las comisiones de evaluación y promoción.
2. Socialización y deliberación de la propuesta por parte de cada uno de los estamentos del gobierno escolar y de la base de la institución: consejo estudiantil, consejo de padres, consejo de docentes, cada uno de los cuales debe dejar evidencia en acta de este proceso.
3. Consejo académico recibe las propuestas y aportes de cada instancia del punto anterior, y consolida la propuesta, dejando evidencia en acta de cómo se llevó a cabo la misma y recomiendan al consejo directivo que sea adoptada.
4. Consejo directivo recibe y analiza la propuesta enviada por el consejo académico y la aprueba, adopta y ordena su implementación.

10.4 REGISTRO ESCOLAR

La hoja de registro escolar se llevará en la institución, teniendo en cuenta el Sistema Único de Matricula S.I.M.A.T. y las pautas diseñadas en la hoja de vida del estudiante.

10.5 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.

Las constancias y certificados de estudio serán expedidas, a solicitud del interesado, con el costo estipulado por la Secretaría de Educación Departamental y del Consejo Directivo.

10.6 VIGENCIA.

A partir de la publicación del presente SIEE la Institución realizará las actividades pertinentes para su implementación.

Todo lo contenido en este Acuerdo será emitido por el Consejo Académico y Consejo Directivo de la IE Colegio San Luis Gonzaga, quienes trazarán políticas institucionales y directrices, con el fin de garantizar su implementación y ajustes cuando considere necesario.

Este Acuerdo rige, a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia firman,

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC IDENTIDAD	FIRMA
Rector	JOSE GREGORIO BAUTISTA RICO	CC 88159363	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Docentes	AMPARO ELISA PARADA PARADA	CC 27681986	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Docentes	JENNY MARÍA ALVARADO MIRANDA	CC 60421485	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Padres De Familia	CARLOS ARIEL MEDINA PEREZ	CC 13470200	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Padres De Familia	MARITZA HERNÁNDEZ GONZALEZ	CC 53139353	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Estudiantes	JAILYC VALERIA VEGA CASTRO	TI 1093752770	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Exalumnos	DEMETRIO SIERRA URBINA	CC1090398807	ORIGINAL FIRMADO
Rep. Sector Productivo	DORIS EMILSE DUARTE CARREÑO	CC 60420643	ORIGINAL FIRMADO